

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 341^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 30^a, en miércoles 12 de abril de 2000

Ordinaria

(De 16:19 a 20:23)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA
- V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a personas con fuero constitucional (2481-07) (se aprueban modificaciones de la Cámara de Diputados)

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo sobre “La protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública” (1958-10) (se aprueba en general y particular)

Proyecto de ley, en primer trámite que modifica el inciso tercero del artículo 14 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central, a fin de ampliar la causal de incompatibilidad de consejeros (2038-05) (se aprueba en general)

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre protección de los animales (1721-12) (se aprueba en general)

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Traslado a Santiago de sede del Congreso Nacional. Proyecto de acuerdo (se aprueba)

Permanencia en Valparaíso de sede del Congreso Nacional. Proyecto de acuerdo (se rechaza)

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano

--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 24ª, ordinaria, en 15 de marzo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25ª, ordinaria, en 21 de marzo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989, con urgencia calificada de "Simple". (Boletín N° 233-10).

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo hace presente que ha dado su aprobación al proyecto de ley que incrementa el fondo a que se refiere la ley N° 19.030, con urgencia calificada de “Suma”. (Boletín N° 2.475-05).

--Pasa a la Comisión de Minería y Energía y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero informa que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a las personas que tienen fuero constitucional, con urgencia calificada de “Discusión Inmediata”. (Boletín N° 2.481-07).

--Queda para Tabla.

Comunicaciones

Del señor Presidente del Banco Central, con la que remite la memoria anual de dicha repartición, de conformidad a los artículos 78 y 79 de su Ley Orgánica Constitucional.

--Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Obras Públicas, en que da a conocer que ha renunciado como Presidente de la misma el Senador señor Jorge Lavandero Illanes y que, por unanimidad, ha elegido en su reemplazo al Senador señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

--Se toma conocimiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Los señores Senadores han tomado conocimiento del oficio emitido por la Cámara de Diputados, en el que informa que dio su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo relativo a las personas que tienen fuero constitucional. Como la iniciativa tiene urgencia calificada de “Discusión Inmediata”, habría que despacharla ahora, porque, de lo contrario, tendríamos que citar a una sesión especial.

Si le parece a la Sala, nos abocaríamos de inmediato a su estudio.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN MATERIA DE FUERO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a las personas que tienen fuero constitucional, con las enmiendas que indica.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2481-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los señores Hamilton, Larraín y Viera-Gallo):

En primer trámite, sesión 27ª, en 4 de abril de 2000.

En tercer trámite, sesión 30ª, en 12 de abril de 2000.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 28ª, en 5 de abril de 2000.

Discusión:

Sesión 28ª, en 5 de abril de 2000 (se aprueba en general y particular)

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, me parece que deberíamos despachar la iniciativa inmediatamente, aceptando las enmiendas propuestas por dicha rama legislativa. No se trata de modificaciones sustanciales, sino exclusivamente de simple redacción. Por lo tanto, para evitar otro trámite constitucional, parece necesario que aprobemos el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra respecto de la proposición formulada por el Honorable señor Díez, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, como esta iniciativa se relaciona con la reciente reforma constitucional y con la discusión que hubo en el Senado, mantengo mi posición absteniéndome.

El señor VIERA-GALLO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, deseo hacer una precisión que me parece importante. Ayer concurrí a la Cámara de Diputados porque se estaba discutiendo el sentido de una de las modificaciones. Y, en mi opinión, el punto fue lo suficientemente despejado; vale decir, en la historia de la ley debe quedar meridianamente claro que en la

eventualidad de que haya un procedimiento acerca de una persona con fuero y ésta cambia de status, ella sigue con ese fuero y, por tanto, en el mismo proceso.

A mi juicio, es muy importante establecerlo así, porque, de otra manera, podría crearse todo tipo de confusiones. Como dije, si la persona mantiene igual fuero, evidentemente debe continuar en el mismo proceso.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estimo que se ha precisado debidamente, tanto en la discusión del Congreso Pleno como en el debate que hubo días atrás, que se trata del mismo fuero y de igual procedimiento. No ha habido discusión en ese sentido, salvo lo dicho por la prensa muchas veces. Pero en el Parlamento el asunto está claro.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Comparto lo manifestado por la Mesa. Y creo que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados son meramente semánticas o de redacción. De modo que, a estas alturas, no vale la pena discutir si hay o no hay acuerdo.

Conviene tener en cuenta que la economía legislativa recomienda aprobar las observaciones formuladas por aquella Corporación, a fin de despachar sin mayor trámite el proyecto. Ahora bien, si el Gobierno tuviera alguna observación que plantear, puede hacerlo por la vía del veto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo referirme a la proposición de la Cámara de Diputados recaída en el N° 7, cuyo objetivo es reemplazar el artículo 617 por el siguiente: “Artículo 617.- Si la Corte declara no haber lugar a la formación de causa, el tribunal ante quien penda el proceso sobreseerá definitivamente a la persona favorecida con aquella declaración y hará archivar los antecedentes,” –y agrega- “si no hay otros inculpados o procesados en el mismo proceso.”.

Creo que existe un contrasentido. ¿Qué tiene que ver esa situación con el hecho de que la persona cuyo desafuero se solicitaba haya sido sobreseída?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Lo que ocurre es que el proceso debe seguir respecto de los otros inculpados, no de quien haya sido sobreseído.

El señor MARTÍNEZ.- Pero la disposición expresa “si no hay otros inculpados o procesados en el mismo proceso”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El sobreseimiento se refiere a la persona en quien recae la declaración, no a los demás inculpados. Si no los hay, la causa se

entenderá sobreseída definitivamente. Si los hay, ella deberá seguirse con relación a los otros procesados.

El señor MARTÍNEZ.- El precepto se refiere al sobreseimiento de la persona, no del proceso.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, en el artículo se dispone el archivo de los antecedentes del proceso, al cual no podrá procederse si hay otros inculcados. En tal caso, el juicio seguirá respecto de éstos.

No se introduce ningún cambio a lo que actualmente existe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda igual.

El señor MARTÍNEZ.- ¡Conforme! ¡Gracias!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar.

Si le parece a la Sala, se aprobará el texto aprobado por la Cámara de Diputados con la abstención del Senador señor Martínez.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

PROTECCIÓN DE DERECHO DE SINDICACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Prosigue la discusión del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio N° 151, sobre “La protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra el 7 de junio de 1978, que cuenta con nuevo informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Previsión Social.

--Los antecedentes sobre el proyecto (1958-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 28ª, en 22 de enero de 1997.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.

Trabajo, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.

Relaciones Exteriores y Trabajo, unidas (nuevo), sesión 23ª, en 14 de marzo de 2000.

Discusión:

Sesiones 33ª., en 9 de septiembre de 1997 (queda para segunda discusión); 34ª., en 10 de septiembre de 1997 (se aplaza su discusión)); 3ª., en 9 de junio de 1998 (se aplaza su discusión); 5ª., en 10 de junio de 1998 (queda pendiente su discusión); 29ª, 11 de abril de 2000 (queda pendiente su discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo, quien es el último orador inscrito.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, respaldo la iniciativa porque considero muy conveniente que Chile adhiera a un convenio de la OIT que no hace sino reconocer el derecho fundamental de los trabajadores del sector público a organizarse.

Quiero recordar que el dirigente sindical quizás más importante de la historia de Chile, Clotario Blest, fue quien más luchó por lograr la sindicación de los funcionarios del Estado agrupados en la ANEF. Ésa fue una de las grandes motivaciones de su vida. Por ello, es justo que al analizar este tratado –espero que se apruebe- hagamos en su memoria un recuerdo de que el derecho que él contempla constituyó parte de su trabajo.

Con respecto a la autonomía del Estado de Chile para concretar los objetivos del convenio, no cabe la menor duda –como han señalado diversos señores Senadores- de que sus normas garantizan plena independencia al Poder Legislativo chileno para reglamentar por ley el modo, la forma y los requisitos necesarios para materializar el derecho mencionado.

En ese sentido, no veo otra implicancia en el tratado que el hecho de que el Estado chileno se compromete a una cosa elemental: a reconocerles a sus trabajadores el derecho a organizarse. Lo que nuestra Carta Fundamental prohíbe -que tal vez deberíamos revisar, sobre todo ahora que se habla de reformas constitucionales- es el derecho a huelga de los empleados fiscales. Al respecto, concuerdo con lo expresado aquí ayer en orden a que son muchos los casos en que los trabajadores del sector público se declaran en huelga. Sin embargo, la Administración no tiene otra alternativa que tratar con ellos y buscar una fórmula de solución.

Por eso, reitero que más valdría revisar la Constitución en ese punto y buscar algún mecanismo razonable para ir encauzando el derecho a huelga de los servidores del Estado. Por lo demás, ellos paralizan sus labores con mayor frecuencia que los trabajadores del sector privado, y en la actualidad son los que más animan el movimiento sindical.

Sobre el particular, debo manifestar que no advierto ningún vicio de constitucionalidad en el convenio. Por el contrario, es bastante flexible en el grado de

autonomía que deja a cada Estado adherente para reglamentar autónomamente la forma de implementar el derecho. Y esto no sólo respecto de los miembros de las Fuerzas Armadas, sino del sector público en general.

Por lo tanto, y haciendo nuevamente un recuerdo de don Clotario Blest, anuncio mi aprobación al proyecto de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor DÍEZ.- Voto en contra, dejando constancia de que hago expresa reserva de constitucionalidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quedará constancia de ello, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero referirme a dos observaciones formuladas en la última parte del debate realizado ayer.

En la primera de ellas, se sostuvo la inconveniencia de aprobar el tratado, porque podría inducir a que alguien lo interpretara como una obligación o una posibilidad de que los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía pudieran acogerse al derecho que él contempla. Incluso, se indicó hasta qué punto determinada frase dejaba abierta esa posibilidad.

Antes que todo, debe entenderse cuál es el alcance del tratado.

Para ejecutar una acción en contra del Estado chileno por incumplimiento de las normas del instrumento internacional que ahora discutimos, se requeriría que a quienes intenten, por ejemplo, constituir un sindicato u organización laboral al interior de una institución se les niegue ese derecho y, por lo tanto, recurran ante la OIT. Sin embargo, considero imposible que dentro de la Policía uniformada o de las Fuerzas Armadas se inicie un proceso para formar un sindicato sin que exista deliberación.

Actualmente a las Fuerzas Armadas no se les permite deliberar. No es posible formar un sindicato si no se reúne la gente para discutir, analizar, elaborar estatutos, ver quiénes han de ser los dirigentes, organizar una asamblea y elegirlos. Por lo tanto, pensar que mañana podrían organizarse sindicatos al interior de las Fuerzas Armadas por el hecho de que hoy acojamos el proyecto de acuerdo que aprueba este Convenio, resulta absolutamente fuera de lugar.

La segunda observación se refiere al artículo 8°. El Senador señor Díez ha planteado que esa norma es inconstitucional porque establece procedimientos de mediación, de conciliación y de arbitraje. En realidad no ocurre así. El precepto dispone que entre las partes se alcanzará solución a los conflictos “mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como”... No dice que **deban** ser procesos de mediación, conciliación y arbitraje, sino que se refiere a “procedimientos independientes e imparciales **tales como**”, sin ser en modo alguno imperativo que se trate de los mencionados. Por tales razones, no me parece que estemos enfrentando problemas de constitucionalidad.

En consecuencia, solicito la aprobación del proyecto de acuerdo, porque ello es muy importante, especialmente para ir fortaleciendo lo ya hecho en materia de organización sindical en la administración pública, y –como lo ha planteado el Senador señor Viera-Gallo- para seguir avanzando en lo relativo a procesos de negociación en ese ámbito, y adoptando los mecanismos que impidan la ocurrencia de situaciones que nadie aprueba y que muchas veces ponen en riesgo incluso la vida de los propios ciudadanos.

Voto que sí.

El señor VEGA.- Señor Presidente, ya expresé mi opinión sobre este proyecto de acuerdo cuando se efectuó la discusión general, pero quiero ahora observar que es bastante remota la posibilidad de que el asunto –como lo mencionó un señor Senador que me antecedió el uso de la palabra- llegue a extenderse a las Fuerzas Armadas, ya que el mismo Convenio expresa, en su artículo 1, que las normas deberán aplicarse a todas las personas empleadas en la administración pública. Y el número 3 del mismo precepto señala que la legislación nacional deberá determinar, asimismo, “hasta qué punto las garantías previstas en el presente Convenio son aplicables a las fuerzas armadas y a la policía”.

El artículo 3 establece que la expresión “organización de empleados públicos”, para los efectos del Convenio, se refiere a toda organización, cualquiera sea su composición, que tenga por objeto fomentar y defender los intereses de aquéllos.

Del estudio detenido del articulado de este instrumento, como de lo que prescriben nuestra Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, me he formado la opinión de que la ratificación del presente Convenio no implica en modo alguno la posibilidad de que sus efectos se extiendan a las Fuerzas Armadas, toda vez que el mismo entrega a la legislación nacional la determinación del alcance de sus normas, y que, además, existen resguardos de tipo constitucional que impedirían una situación de esta naturaleza.

Por otra parte, es necesario tener presente que la actual estructura de nuestras Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública han permitido a Chile contar con cuerpos armados

poseedores de una doctrina y una férrea disciplina que les posibilitan cumplir con eficacia su rol constitucional de defensa de la Patria. Éste es un patrimonio de todos los chilenos.

Por lo anterior, reconociendo la validez de la preocupación manifestada anteriormente en la Sala, opino que la ratificación del Convenio no significa un riesgo en la materia.

Mi voto es afirmativo, toda vez que el instrumento constituye un avance en el proceso de integración de nuestro país a los estándares internacionales existentes, acorde con los procesos de globalización y de regionalización imperantes hoy en el mundo. Además, significa un marco de referencia que, complementado con la legislación vigente, será una contribución a las relaciones laborales del Estado empleador y a los funcionarios de nuestra administración pública.

Gracias, señor Presidente.

El señor BITAR.- Señor Presidente, éste es un paso propio de una sociedad más moderna y democrática.

Voto que sí.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voy a abstenerme en esta votación por considerar que el proyecto de acuerdo, por los antecedentes que se expusieron en el debate de ayer y en oportunidades anteriores, no es enteramente necesario ni va a ser vinculante; pero sobre todo porque creo que nosotros debemos resolver tal asunto en Chile.

Me parece importante que se regule la forma en que los funcionarios públicos deben realizar sus negociaciones, y creo que debemos entrar a la negociación colectiva. Es decir, comparto muchos de los aspectos contenidos en el Convenio; pero opino que hay un orden previo que debe respetarse.

Me abstengo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Voto a favor porque creo que la aprobación del proyecto de acuerdo nos llevará a dictar las leyes necesarias para mantener las buenas relaciones entre los funcionarios públicos y el Estado.

Voto que sí.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, voy a abstenerme, como lo hice en la Comisión. Creo que lo substancial del Convenio ya está recogido en nuestra legislación; y lo que no lo está genera dudas de interpretación, tanto de orden constitucional como referidas a su aplicación. Por lo tanto, no creo que sea conveniente avanzar en la materia. Por eso me abstuve en la Comisión, y mantengo tal posición en la Sala.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo (25 votos contra 17, y 4 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Lavandero, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Díez, Fernández, Horvath, Lagos, Martínez, Matthei, Novoa, Pérez, Prat, Ríos, Romero y Stange.

Se abstuvieron los señores Aburto, Chadwick, Larraín y Urenda.

EXTENSIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE CONSEJEROS DEL BANCO CENTRAL

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto iniciado en moción del Senador señor Ominami y del ex Senador señor Ricardo Hormazábal para modificar la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, ampliando la causal de incompatibilidad de los Consejeros establecida en ella. La iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2038-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los señores Ominami y Hormazábal):

En primer trámite, sesión 2ª, en 4 de junio de 1997.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 27ª, en 4 de abril de 2000.

Discusión:

Sesión 27ª, en 4 de abril de 2000 (queda para segunda discusión); Sesión 28ª, en 5 de abril de 2000 (se suspende su discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La modificación propuesta incide específicamente en el inciso tercero del artículo 14 del mencionado cuerpo legal, y procede en esta oportunidad someterla a segunda discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, como se informó, el proyecto modifica el inciso tercero del artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, para ampliar la causal de incompatibilidad de los Consejeros allí establecida.

La iniciativa cumple primer trámite constitucional, e inició su tramitación hace ya bastante tiempo, en junio de 1997. Consta de un solo artículo. Su idea básica es establecer una incompatibilidad absoluta entre la condición de Consejero del Banco Central de Chile y la posesión de acciones en bancos e instituciones financieras. Esto, con el propósito de asegurar un mayor grado de transparencia y de independencia en personas que están llamadas por ley a dirigir un organismo estatal autónomo que opera con instituciones bancarias o sociedades de carácter financiero.

Actualmente, la ley permite a un consejero poseer hasta el 1 por ciento de las acciones de un banco. Este porcentaje me parece absolutamente arbitrario y, en algunos casos, puede significar una participación muy importante dentro de un establecimiento de ese tipo. Por ejemplo, en una gran institución bancaria en Chile, que perfectamente puede tener un patrimonio de mil 500 ó 2 mil millones de dólares, el 1 por ciento de un consejero representa activos de 15 ó 20 millones de dólares, propiedad que, en mi opinión, en ningún caso debe estar de por medio en cualquier decisión que deba adoptar el Consejo del Banco Central.

Más aún, la motivación de la iniciativa resultó de la información que obtuvimos en el sentido de que algunos consejeros han debido inhabilitarse al momento de adoptar ciertas determinaciones en el Consejo del Banco Central, precisamente por ser poseedores de acciones, y aun cuando éstas hayan representado un porcentaje inferior, para despejar toda duda.

Considero que, en instituciones tan importantes como el instituto emisor, la función de sus consejeros consiste en comprometerse permanentemente en la toma decisiones y no en inhabilitarse cuando se trata de medidas que puedan vincular al Banco con alguna institución financiera.

Desde ese punto de vista, lo que hace la moción es, simplemente, impedir que los consejeros tengan la propiedad directa de títulos representativos del capital de las entidades en cuestión.

A su vez, para impedir que esa norma sea burlada, se amplía la incompatibilidad a la participación en sociedades filiales y empresas relacionadas de los bancos y sociedades financieras, tanto en Chile como en el extranjero.

En el curso de la tramitación de esta iniciativa, el Fiscal del Banco Central expresó que el Consejo –que fue consultado sobre la moción– comparte plenamente el objetivo del proyecto de ley. Ellos piensan que es mejor establecer un régimen de incompatibilidad absoluta y no uno de incompatibilidad relativa, como es el que consagra hoy la ley orgánica del instituto emisor.

La moción fue aprobada en general en la Comisión por 3 votos a favor y 2 abstenciones, y también en particular con la misma votación.

Finalmente, quiero hacer presente que, luego de haber sido despachado ya el proyecto por la Comisión, el Fiscal del Banco observó que la referencia que se hace en su texto al cónyuge no divorciado a perpetuidad podría ser demasiado amplia y dejar a los consejeros sujetos al riesgo de que un cónyuge pudiera eventualmente adquirir una acción de un banco y, por esa vía, hacerlos incurrir en una causal de incompatibilidad. Para resolver esta situación, se sugiere volver al texto originalmente propuesto, que se refiere al cónyuge, siempre que ambos se hallaren casados bajo el régimen de sociedad conyugal, según el cual la administración corresponde al marido.

Para tal efecto, se ha presentado una indicación que cumple con ese objetivo y que, en opinión del Senador señor Díez, puede ser perfeccionada incorporando en ella el caso de las separaciones de hecho, con lo cual quedaría perfectamente cubierta la posibilidad de que se haga mal uso de la disposición.

Por estas razones, señor Presidente, invito a los señores Senadores a aprobar la moción, que lleva más de dos años en el Senado cumpliendo su primer trámite.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una observación, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa no tiene inconveniente, siempre que el Honorable señor Ominami acepte.

El señor OMINAMI.- Con todo gusto, señor Presidente.

El señor FERNÁNDEZ.- Me parece bien la indicación referente al cónyuge, siempre que marido y mujer se encuentren casados bajo el régimen de sociedad conyugal. Sin embargo, considero que la norma puede ser perfeccionada en términos de incluir el caso del artículo 150 del Código Civil, relativo a la mujer que ejerce una actividad, profesión u oficio separados de los de su marido, es decir, aquella que, estando casada bajo el régimen de sociedad conyugal, posee un patrimonio propio.

Creo que la misma razón que existe para incluir a quienes se hayan separados de bienes se da en el caso de la sociedad conyugal.

El señor OMINAMI.- De acuerdo.

El señor FERNÁNDEZ.- Y la otra situación se refiere a la adquisición por sucesión por causa de muerte. Es posible que un consejero adquiriera acciones a través de una herencia y, en tal caso, habría que fijar un plazo razonable para que él pudiera desprenderse de ellas. Ahí las acciones serían adquiridas, no por la voluntad del afectado, sino por el modo de adquirir “herencia”.

Gracias.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, considero muy atinadas las observaciones del Honorable señor Fernández y van en la misma línea de la que formuló el Senador señor Díez. En ese sentido, invito a Su Señoría a perfeccionar la redacción de la indicación presentada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esa indicación tendría que hacerla llegar por escrito a la Mesa, señor Senador, porque, en caso contrario, me vería en la obligación de volver a enviar el proyecto a la Comisión. La Sala no puede constituirse en Comisión.

El señor SILVA.- ¿Es posible facultar a la Mesa, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Al Presidente siempre se le pueden dar facultades.

El señor VIERA-GALLO.- ¡Cuenta con ellas, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hubiera objeción, se podría dar por aprobada la indicación, facultando a la Mesa y a la Secretaría para redactar la norma de acuerdo con las observaciones planteadas.

Me había pedido la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en aprobar la indicación, siempre que sea posible formular alcances distintos a los ya expresados.

El artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central, que ahora se modifica, exige a los consejeros dedicación exclusiva a sus cargos y establece una norma bastante general en orden a controlar de alguna forma cómo se ejercen aquéllos al pedir una declaración jurada tanto al inicio como al final del desempeño. Se supone que los consejeros son personas idóneas y honestas, desde luego por la forma de su designación. De manera que entrar a detallar una incompatibilidad, cuando en realidad es posible que sean muchas, incluso podría perjudicar el sentido del precepto.

Como a mi juicio la indicación amerita varias observaciones, pienso que deberíamos quedar en libertad de poder efectuar planteamientos que no sólo corrijan los problemas antes anotados, sino también otros. Por ejemplo, el texto aprobado por la Comisión establece que los consejeros no pueden ser parte de sociedades que posean acciones de empresas bancarias o sociedades financieras. A mi entender, ello se refería a ser parte de una sociedad de personas, pero ocurre que cuando uno es accionista de una sociedad también es parte de la misma. Entonces, ¿cómo podría saber un consejero que la sociedad de la cual es socio es a su vez socia de otra?

Por eso, pienso que la norma puede ser perfeccionada en varios aspectos.

No tendría inconveniente en aprobar la iniciativa, siempre que se abriera un plazo para formularle indicaciones. En realidad, no sé cuál sería el procedimiento más adecuado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, si se plantea más de una indicación, estoy obligado a remitir el proyecto a la Comisión. Como ya se han formulado más de dos, tendría que proceder en esos términos, salvo que la Sala resolviera por unanimidad despachar la iniciativa ahora mismo, con las modificaciones que se han propuesto.

Por el debate suscitado hasta este minuto, pienso que lo más conveniente, para los efectos de un mejor despacho, sería devolver el proyecto a la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de aprobarlo en general de inmediato, fijando plazo para formular indicaciones.

¿Habría acuerdo en ese sentido?

Queda aprobado en general el proyecto.

Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, hace un rato le pedí la palabra y Su Señoría no me la otorgó.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene razón, señor Senador. Puede hacer uso de ella. Deshago lo que he hecho.

El señor MARTÍNEZ.- Pero Su Señoría ya adoptó resolución.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Anulo lo que he hecho.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Deseo formular dos consultas a los señores Senadores que afinaron la redacción presentada por el fiscal del Banco Central.

El Honorable señor Ominami señaló que incluso en el extranjero –pero no figura en ninguna parte del texto que tenemos a la vista- "dicho cargo será incompatible con la participación en la propiedad de empresas bancarias y sociedades financieras.". Como no se dice si son empresas bancarias o sociedades financieras en Chile o en el extranjero, creo que sería interesante aclararlo.

Ahí hay una observación.

En segundo lugar, no se establece desde cuándo entra a regir esta regla. Porque resulta que en este momento puede haber personas que estén comprometidas, dentro de la seriedad que corresponde a su cargo. Entonces, de aprobarse esta norma, ¿se verán obligadas a deshacerse del patrimonio respectivo?

¿En qué momento entra a regir la ley en proyecto? A partir de ese instante, ¿qué plazo tienen quienes se hallen en tal caso para deshacerse del patrimonio correspondiente?

Ahora, consulto si esa afectación al patrimonio es o no constitucional. Porque a los involucrados se les está impidiendo tener y usar estos bienes.

Eso es lo que deseo que se aclare.

El señor HAMILTON.- Se puede analizar en la Comisión, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Planteo la necesidad de pronunciarnos en general sobre la iniciativa, sin perjuicio de que las observaciones del Honorable señor Martínez, como otras, puedan ser aclaradas en la Comisión.

En votación.

--Por 37 votos, se aprueba en general el proyecto, haciéndose constar que se reunió el quórum constitucional requerido, y se fija el 3 de mayo, a las 18, como plazo para presentar indicaciones.

LEY MARCO SOBRE PROTECCIÓN DE ANIMALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de los animales, informado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

--Los antecedentes sobre el proyecto (1721-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 9 de junio de 1998.

Informe de Comisión:

Medio Ambiente, sesión 28ª, en 5 de abril de 2000.

El señor LAGOS (Secretario).- Esta iniciativa se originó en moción de diversos señores Diputados.

En el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado se hace presente que el artículo 18 requiere para su aprobación quórum orgánico constitucional, por afectar la normativa atinente a la organización y atribuciones de los tribunales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, me corresponde informar el proyecto sobre

protección de los animales, surgido de una moción de diversos señores Diputados y que tuvo su origen en un trabajo del Colegio Médico Veterinario de Chile A. G.

A las distintas sesiones a que convocó la Comisión de Medio Ambiente, como lo establece el informe, asistieron uno de sus autores, el Diputado y médico veterinario señor Exequiel Silva; el fiscal del Servicio Agrícola y Ganadero; el vicepresidente del Colegio Médico Veterinario de Chile; el Presidente de la Corporación de Ayuda y Protección al Animal Desvalido, y el abogado de la Quinta Región, especialista en la materia, señor Alberto Cortés Nieme.

También concurrieron, aparte los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, los Senadores señores Martínez y Sabag.

En cuanto al artículo 18, se consultó la opinión de la Corte Suprema. Y, como se expresó, dicha norma debe aprobarse por cuatro séptimos de los Parlamentarios en ejercicio.

Señor Presidente, la iniciativa que se propone a la Sala se basa en la necesidad de contar con un texto legal marco que regule la protección de los animales, ya que la legislación actual es claramente insuficiente y no se compadece con el bienestar de aquéllos ni con las costumbres de un pueblo que se dice civilizado.

En esta materia hay un amplio espectro de posiciones legales, filosóficas y valóricas. El propio Código Civil se refiere a los animales como a cosas. Sin embargo, la calidad humana de una sociedad se va caracterizando cada vez más por el respeto a la vida en su más amplia dimensión, en la que se incluye a los animales.

Chile, desde sus albores como República, se manifestó nítidamente en ese sentido. Fue así como abolió las corridas de toros, las riñas de gallos y una serie de juegos – entre comillas- que motivaban acciones muy negativas por parte de los seres humanos y que implicaban maltratar y sacrificar innecesariamente a los animales involucrados.

Desde el punto de vista histórico, debo hacer presente que ha habido varios intentos de legislar sobre esta materia. En 1962 ya se hacía hincapié en que Chile era uno de los países que no tenían legislación al respecto. En 1973 hubo un intento en la Cámara de Diputados. Después, en 1977, el Ministerio de Justicia elaboró un anteproyecto; finalmente, éste se remitió a la Junta de Gobierno en 1980, pero no alcanzó a concretarse. Y la única legislación con que contamos hoy es el artículo 291 bis del Código Penal.

Después haré una breve referencia a los antecedentes legales, señor Presidente.

En cuanto a los fundamentos de la moción, aparte lo señalado, se consideran el bienestar del animal y el deseo de evitar su sufrimiento innecesario. Al efecto, se contempla la creación de un Comité de Bioética, encargado de fijar los criterios para regular la materia;

se establece una serie de responsabilidades, y se plantea una acotación para poder definir en mejor forma lo que dispone el actual Código Penal.

La ley N° 18.859 incorporó al Código Penal un artículo 291 bis que señala explícitamente: "El que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de uno a diez ingresos mínimos mensuales o sólo a esta última."

La verdad es que esto es muy amplio. Se hizo por moción, la que ya es ley; lleva el número 19.473 y sustituyó la N° 4.601, Ley de Caza. De acuerdo con esta última, se permitía la caza de acuerdo a un listado. Esto se dio vuelta, prohibiéndose todo lo que no figurase en un listado. Así se podía acotar de mucho mejor forma esta materia y, asimismo, evitar el deterioro de los animales, en especial los silvestres. Pero esto también tiene incorporada una serie de normas relativas a crianza, conservación, transporte, utilización sustentable, etcétera.

En cuanto a la discusión particular, el informe presenta una secuencia de distintos artículos mediante los cuales se procura evitar respecto de los animales una serie de sufrimientos innecesarios, ensayos e investigaciones que hoy no tienen sentido.

Hay antecedentes, por ejemplo, en cuanto a que para la fabricación de cosméticos se efectúan en forma crudelísima ensayos en los ojos de algunas especies -como los conejos- hasta dejarlas ciegas, en circunstancias de que hoy ello se puede hacer por otras vías, sin necesidad de sacrificar a nadie ni provocar daños de tal naturaleza. En el ámbito de las vanidades humanas, los mecanismos con que se preparan las pieles que usan las damas son tremendamente crueles; la tecnología actual posibilita sustituciones fantásticas y que permiten respetar a los animales.

Hoy en día, las sociedades protectoras y las entidades que se preocupan de estos temas -aparte los de la vida silvestre- están dedicadas a la preservación de animales domésticos, como gatos y perros; también hay en Chile sociedades protectoras del caballo, en fin. Empero, no existe una normativa marco en la materia.

Del mismo modo, cabe mencionar todo lo referente a los animales utilizados en espectáculos, como circos, jardines de entreteniciones, pistas de carreras, etcétera.

Hubo toda una discusión en cuanto a la práctica de algunos deportes chilenos muy folclóricos, muy propios de nuestro país, como el rodeo. Este deporte, cuya reglamentación está elaborada para no dañar al animal, constituye una forma de manifestación de destreza en las actividades normalmente realizadas en el campo, y -así lo percibe un amplio público-, por suerte, se halla muy bien fiscalizado.

Asimismo, la iniciativa en análisis establece cierta restricción o la abolición de prácticas criminales utilizadas para eliminar animales que pueden ser vectores de enfermedades. Es el caso de los perros vagos. Al respecto, es posible ejercer acciones de prevención, de educación y de supervisión por parte de las municipalidades para no llevar a cabo tales prácticas, donde se emplea –es lo peor- estricnina, elemento que mata a esos animales de manera cruel y, además, en presencia muchas veces de niños y otra gente de las comunidades.

No deseo entrar en demasiados detalles adicionales –Sus Señorías pueden encontrarlos en el informe-, porque en este momento corresponde pronunciarse sobre la idea de legislar; la votación particular se llevará a cabo después de que los señores Senadores formulen las indicaciones que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, solicito a la Sala aprobar en general la iniciativa en debate, cuyo propósito es proteger a los animales en nuestro país.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, tengo muchos reparos sobre un proyecto de esta naturaleza.

En primer lugar, dudo de que los animales sean sujetos de Derecho. Entiendo que es el ser humano quien puede dominar la naturaleza, cambiarla. Y, por cierto, debe hacerlo como corresponde y con el bien común de por medio. Sin embargo –insisto-, no me parece que los animales como tales puedan ser sujetos de Derecho y que en nombre de ellos sea factible tipificar delitos que conlleven para los seres humanos penas que hasta los conduzcan a la cárcel.

Por supuesto, no deseo atacar a la Sociedad Protectora de Animales. Pero, en el campo del Derecho, quienes más defienden a los animales muchas veces son los que actúan con mayor crueldad con las personas. En algunas ocasiones no existe una preocupación similar por los seres humanos más necesitados o desprotegidos.

El proyecto en análisis me genera muchas interrogantes. ¿Por qué tanta consideración con los animales vertebrados y no con los invertebrados? ¿Qué tipo de beneficios pueden tener los vertebrados respecto de los que no lo son? ¿O es porque aquéllos se asemejan más al hombre? Tal vez ésa fue la razón que tuvieron en vista los autores de la iniciativa.

Por otro lado, estimo que hay cierto grado de hipocresía en este proyecto. Porque, después de adoptar todas estas medidas -algunas de ellas pueden resultar particularmente

graves para los señores Senadores que voten a favor-, el ser humano mata a los vertebrados y se los come.

Yo entendería que una persona no carnívora, vegetariana, presentara esta iniciativa. ¿Pero cómo puede alguien tener una actitud de tanta compasión hacia esos animales y, al mismo tiempo, matarlos en forma (así se dice) “no cruel” –no sé cómo podría hacerse eso sin crueldad- para después comérselos?

Señor Presidente, termino señalando que, en general, no estoy de acuerdo con el proyecto en debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, aún no me repongo de la sorpresa –por no emplear una expresión poco parlamentaria- que he experimentado al oír las palabras de un hombre normalmente tan ponderado, acucioso y culto como el Senador señor Viera-Gallo.

El señor MORENO.- ¡Presidente de la Comisión de Derechos Humanos...!

El señor VALDÉS.- Su Señoría no sólo ha demostrado una insensibilidad ajena a su cultura, a su temperamento artístico y al afecto que nos profesa, sino que, además, ha calificado al proyecto en debate de “hipócrita”, adjetivo que podría aplicarse a quienes hoy formamos parte de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales; al Congreso Nacional de 1962; a la multitud de personas que escuchamos en aquella; a la gente que nos ha enviado cientos de cartas, etcétera.

Por considerarla un tanto fuerte, rechazo la expresión que empleó el Honorable señor Viera-Gallo.

Cabría hacer notar a Su Señoría, hombre observante de la doctrina de la Iglesia, las palabras del Papa Pío XII –figuran en el informe- sobre el respeto que debemos a los animales y nuestros sentimientos para con ellos.

De otra parte –como abogado, el señor Senador lo sabe-, el Derecho se está extendiendo a la naturaleza. En Alemania –país muy avanzado, donde la crueldad se ha ejercido con los hombres, pero no en términos históricos- existe el derecho de los árboles a no ser cortados sin permiso.

Por lo tanto, opino que las observaciones que hemos oído en esta Sala se hallan fuera de contexto, del espíritu del proyecto y de la realidad.

¡El Honorable señor Viera-Gallo no ha llegado a la edad que yo he alcanzado, donde confieso que el mejor amigo del hombre es el perro...!

Señor Presidente, aquí se trata de evitar sufrimientos a seres con sensibilidad; no son piedras, no son entes inanimados. Y la diferencia entre vertebrados e invertebrados se

halla claramente definida por la sensibilidad que caracteriza a unos y otros. Es una definición que, con un mínimo de cultura en este campo –y creo haberla adquirido, porque tengo algunos animales y he estado muy cerca de ellos-, puede apreciarse. ¡Hay diferencias...!

Por otro lado, en Chile se cometen crueldades públicas lamentables. En nuestras ciudades me ha tocado presenciar la escena de, para evitar la proliferación de animales en la vía pública, su eliminación con estricnina. ¡La muerte por esa vía es uno de los espectáculos más horribles que se pueden presenciar!

En un mundo donde deseamos erradicar la violencia, no sólo hay que eliminar la existente entre los seres humanos, sino también la que aplican las personas a los animales; porque éstos también sufren, y su padecimiento provoca daño moral.

Éste es un proyecto que protege, por ejemplo, a los animales maltratados en los circos, que, por el contrario, deben ser vigilados y cuidados. Se trata de una normativa existente en todos los países europeos, que han alcanzado un mayor nivel de cultura y civilización, y a los cuales mal puede acusarse de “hipócritas”

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor, al igual como lo hice en la Comisión - soy coautor de algunas indicaciones-, donde recibimos a mucha gente, sin que nadie formulara objeciones de la naturaleza de las aquí planteadas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, tal como el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, soy miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, donde tuvimos la posibilidad de compartir con distintas personas una señal de progresismo dentro de nuestro país: extender la protección a recursos naturales del orden animal y del reino vegetal.

En esa misma línea, hemos avanzado en la protección del árbol. Si bien aún no hemos sido capaces de otorgarle derechos, en modo alguno ello significa falta de sensibilidad ante un tema medioambiental que hoy forma parte de la cultura más moderna y sofisticada de los pueblos.

Por eso, me llama la atención lo planteado por el Honorable señor Viera-Gallo, y aunque lo he escuchado con mucha simpatía, obviamente, no comparto sus criterios.

El proyecto no busca normalizar la relación entre los animales y los seres humanos. Dado que convivimos juntos, y a veces la línea que separa a ambos no siempre es clara en ciertas relaciones que se desarrollan, debemos dar este paso. Porque extender, sobre todo a las generaciones más jóvenes, a los niños y niñas que inician su período escolar, la

comprensión de un respeto hacia la naturaleza forma parte de una manera de observar la vida. Y ello está en el ánimo de quienes inspiraron el proyecto; en particular, en el del Diputado señor Silva, uno de sus promotores más activos, y también en de los integrantes de la Comisión, quienes lo estudiamos, le formulamos indicaciones e intentamos perfeccionarlo en la medida de nuestras capacidades.

Por lo tanto, estimo que el proyecto debe ser aprobado. No encuentro ninguna contradicción en materia de derechos entre lo que aquí se plantea y la legislación vigente. Y más allá de la simpatía con la cual hemos escuchado los argumentos esta tarde, la iniciativa requiere ser aprobada por la Sala.

En consecuencia, me sumo a la petición de otros señores Senadores, en el sentido de que votemos a favor del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, el objetivo de la iniciativa, como aquí se ha señalado, es incorporar una nueva regulación, de carácter general, relativa al tratamiento y protección de los animales.

Estimo que ya era hora de enfrentar este problema en forma seria, dándole rango de ley, aun dentro de las limitaciones que acusa el presente proyecto y que más adelante explicaré.

Los animales son parte de la naturaleza y como lo expresan las Sagradas Escrituras, fueron creados incluso antes que el hombre y la mujer, con quienes Dios culminó su obra.

El grado de civilización y cultura de un pueblo se conoce en gran medida por la forma en que trata a los animales. Con el avance de ambas, la actitud general del hombre hacia ellos ha progresado de modo constante. El sentimiento de amor y respeto hacia los seres llamados “irracionales” ha ido acrecentándose paulatinamente con beneficios para la convivencia colectiva. Sobre el particular, es bueno puntualizar que modernas investigaciones han descubierto que los animales poseen un grado especial de inteligencia y, desde luego, sensibilidad, lo que los hace más respetable y, en consecuencia, objeto de protección jurídica.

La protección de los animales ha merecido especial preocupación en los países de elevado nivel cultural. De hecho, existe una Declaración Universal de los Derechos del Animal, y muchas legislaciones han brindado especial interés en el tema, tales como, las de Argentina, México, Colombia y España. Además, en Francia existe una ley federal de protección de los animales.

El proyecto en discusión se aplica a los animales vertebrados y distingue tres categorías de ellos. Los animales domésticos, que son los más cercanos al hombre. Un escritor declaró: “Si no fuera por mis gatos y mis perros, no valdría la pena vivir”.

La iniciativa contempla también la protección de los animales silvestres, a los que tanta atención han dedicado los ecologistas.

Finalmente, están los animales de experimentación, para los que se ha designado una comisión especial de bioética. Es importante recordar que el sacrificio de miles de animales en los laboratorios ha permitido salvar muchas vidas humanas. Esto nos compromete aún más con los animales y con su protección.

En mi calidad de Diputado presenté un proyecto justamente sobre la protección de los animales. Pero, fundamentalmente, estaba orientado a la educación y, especialmente, a los recursos que se proporcionaba a las organizaciones dedicadas a protegerlos, tales como, las sociedades protectoras de animales.

En la iniciativa se establecían gravámenes a los diversos espectáculos en que utilizaban a los animales, con el fin de crear un fondo que permitiera a estas instituciones contar con los recursos suficientes para protegerlos. Porque todo lo demás es letra muerta si no existen organizaciones como las sociedades protectoras de animales, con medios propios y con inspectores dedicados a cuidarlos.

La norma general entrega la protección de los animales a los inspectores del SAG. ¿Cuántos de ellos se dedican realmente a cumplir esa labor? ¿O la realiza Carabineros que tienen tantas responsabilidades? Estos últimos, como mucho, pueden cursar las infracciones, pero generalmente nunca se castiga a las personas que cometen estas faltas.

El proyecto que presenté no prosperó mayormente, porque como establecían ciertos gravámenes en beneficio de las instituciones protectoras de animales, se necesitaba la iniciativa del Presidente de la República, la cual lamentablemente nunca llegó. Por lo tanto, la materia no pudo continuar su tramitación.

Sin embargo, muchas de esas indicaciones que habían sido presentadas en aquella oportunidad, fueron acogidas en el proyecto que hoy nos ocupa.

Considero necesario que se desarrolle una gran campaña en los medios de comunicación para sensibilizar a la población sobre estas materias, la que debe ser complementada por acciones del Ministerio de Educación dirigidas a los estudiantes.

Insisto en que la protección de los animales será ilusoria, si no dotamos de un adecuado financiamiento a las entidades encargadas de esa labor.

Un viejo proverbio ruso dice: “El hombre muestra su superioridad por dentro, los animales por fuera”. Quiero recordar que uno de nuestros grandes poetas, Pablo Neruda,

dedicó varias de sus obras a los animales, tales como: “Oda a las aves de Chile” y otras odas a la lagartija, al perro y a la abeja, siendo su obra magna “El arte de pájaros”.

Todo indica la necesidad de esta legislación, la que nos permitirá avanzar en nuestro desarrollo integral como país y también frente al mundo.

Anuncio que votaré a favor el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, pertenezco a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y serví como su Presidente durante los últimos dos años. En esa ocasión, tuve el privilegio de participar en la discusión de este mismo proyecto, el que considero muy importante para nosotros, pues resulta muy humano y realista respecto del medio ambiente.

La iniciativa ha tenido una larga tramitación en el Congreso Nacional, y por diversas razones no ha sido posible su aprobación. Por consiguiente, la Comisión de Medio Ambiente espera que éste sea su último trámite, para ello solicitamos su comprensión ante posibles debilidades, especialmente a algunos señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

Como todos sabemos, el medio ambiente es de extrema delicadeza y hoy es centro de nuestra principal preocupación. Por su histórico desconocimiento y desregulación de su empleo ha sufrido un deterioro irreversible que pone en serio peligro la supervivencia de los pueblos del mundo.

Para todos los Gobiernos es una gran preocupación recuperar sus equilibrios y adoptan diversas medidas y políticas que permitan restaurar esta importante relación vida humana-medio ambiente, con desarrollos sustentables, protección inteligente de los recursos básicos, físicos, ecológicos, control de la población mundial, de emisiones peligrosas, de desechos nucleares o peligrosos —estamos estudiando un proyecto sobre los desechos peligrosos para la salud-, uso regulado de las radiaciones, control de la adecuada utilización del agua y del aire, y por último, cuidar, proteger y respetar a los animales como seres vivos, como parte de la naturaleza y de nuestra supervivencia.

Chile es uno de los pocos países del mundo que carecen aún de una ley de protección a los animales, mientras que en Europa existen leyes desde hace más de 100 años. Por lo tanto, considero indispensable el proyecto de ley desde el punto de vista social, pues el maltrato a los animales es comienzo de futuras agresiones extremas entre seres humanos. Al respecto, el Papa Pío XII expresó lo siguiente: **“La crueldad para con los animales debe ser necesariamente condenada, porque además de ser perjudicial al desarrollo de**

los sentimientos racionales del hombre, endurece y hace insensible al sufrimiento al corazón humano”.

El proyecto tuvo origen en la Honorable Cámara de Diputados, en el año 1962, en moción de los entonces Parlamentarios señores Jorge Huber, Gustavo Alessandri, Patricio Phillips, Fernando Cancino, Luis Valdés, Alfredo Lorca y Juan Tuma. En su historia, hasta el presente ha habido numerosas iniciativas, como la del Honorable señor Sabag y el Diputado Exequiel Silva, que acompañó el trámite de la actual.

Al respecto, se cuenta con la opinión de expertos y organismos especializados en la materia, como la Corporación de Ayuda y Protección al Animal Desvalido, el Colegio Médico Veterinario, la Unión de Amigos de los Animales, la Sociedad Protectora de Animales y la Liga de Protección del Caballo, entre otros.

La única manifestación legislativa concreta referente a la protección de los animales se materializó en la ley N° 18.859, publicada en el Diario Oficial del 29 de noviembre de 1989, cuyo objeto consistió en incorporar el artículo 291 bis en el Código Penal, estableciendo la siguiente pena: **“El que cometiera actos de maltrato o crueldad con los animales, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de uno a diez ingresos mensuales, o sólo esta última”.**

En la actualidad ésa es la única disposición que, sobre la materia que nos ocupa, existe en nuestro país. No hay más antecedentes legislativos, pero sí el Gobierno, en 1992, envió un oficio a intendentes y gobernadores instruyéndolos en el sentido de velar porque dentro de su respectivo territorio jurisdiccional no se efectúen actos que impliquen maltratar a animales, y demandando a la fuerza pública su colaboración en la prevención de tales actos. La comisión de cualquier hecho de esta naturaleza deberá ser denunciado al juzgado del crimen respectivo.

El proyecto es bastante variado, tiene numerosos títulos, entre los cuales destaco el I, el II y el III El segundo se refiere a la responsabilidad del cuidado del animal de toda persona que lo tenga a su cargo e incluye su libertad de movimiento, su transporte y especialmente el funcionamiento de circos, zoológicos y parques. El último trata de la importancia de la educación, en sus distintos niveles, en la protección y cuidado de los animales.

Por último, quiero hacer presente que sobre esta materia existe una amplia legislación en el mundo entero. La mayoría de los países cuentan con ella y hay una Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptada en la Reunión Internacional sobre los Derechos del Animal, en Londres, por la Liga Internacional.

Creo que éste es un tema esencial para nosotros, que genera un desarrollo de nuestra humanidad, de nuestros sentimientos, y constituye un reconocimiento de nuestro espíritu al medio ambiente y a los seres vivos. Es un proyecto que complementa el cuidado y la regulación que debemos tener por nuestro medio ambiente.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, intervendré muy brevemente porque el señor Presidente de la Comisión fue muy elocuente, particularmente al referirse a la legislación comparada existente al respecto y al hecho de que en muchos países se han dictado disposiciones legales en este ámbito. También estoy sorprendido y pienso que en el año del Jubileo, el Honorable señor Viera-Gallo, que luce una hermosa corbata, muy apropiada, con los colores del Vaticano...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Las referencias a los señores Senadores deben hacerse en tercera persona.

El señor ROMERO.- Retiro mis expresiones entonces, señor Presidente, y me referiré sólo a quienes usan corbata con los colores del Vaticano en esta Sala. Porque debo recordar que San Francisco de Asís fue un hombre muy cercano a los animales. En todo caso, quiero decir que me parece correcto que el Senado, y especialmente la Comisión, haya acogido con respeto la indicación que formulara respecto de los deportes ecuestres rurales, porque no me cabe la menor duda de que la Federación de Deportes Ecuestres –quien preside esta reunión la ha impulsado con mucha fuerza- se ha preocupado de que en su reglamentación existan claras disposiciones relacionadas con el maltrato a los animales para evitarles sufrimientos indebidos.

Por eso, considero correcto que haya habido un respeto a la normativa sobre estos deportes rurales en este proyecto sobre protección a los animales.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en realidad nos ha conmovido el Senador que origina esta respuesta, pero creo que separar derechos humanos del respeto a los animales no es muy propio porque justamente el respeto a los animales genera un ambiente que termina favoreciendo a los derechos humanos. El hacer una sociedad más culta, más respetuosa, más armónica, favorece naturalmente el cabal respeto a los derechos humanos. El respeto a los animales está en el derecho natural. Es, además, parte del ordenamiento de Dios y es propio

y deseable en una sociedad que busca avanzar en normas que favorezcan un ambiente armonioso, pacífico y de respeto. Ello, sin duda, redundará en beneficio de la sociedad y del respeto más cabal al derecho de los más débiles de los humanos.

Por eso, estimo interesante avanzar en esta iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Stange.

El señor STANGE.- Señor Presidente, corresponde conocer este proyecto que viene a complementar la actual disposición contenida en el artículo 291 bis del Código Penal, que sanciona con pena privativa de libertad y multa de uno a diez ingresos mínimos o sólo a esta última, a quienes cometieren actos de maltrato o crueldad con animales.

En efecto, se ha comprobado que tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en muchos casos no se otorga a los animales un trato adecuado, requiriéndose entonces de una protección que los ampare, frente al accionar del individuo que les pueda provocar dolor, padecimientos, angustias o muerte innecesaria. Nuestra legislación no se encuentra acorde con otras sobre la materia, y especialmente las normas de aplicación en Europa, cuya vigencia es de más de un siglo.

Los movimientos ecologistas han demostrado preocupación acerca del tema, pero circunscrito a la vida salvaje o en lo relativo a las especies en extinción. Las organizaciones locales –protectoras de animales- se limitan a especies domésticas, de desarrollo urbano y, dadas las naturales carencias, su accionar es limitado.

El proyecto en cuestión es, obviamente, una legislación nueva para nuestro ámbito, por lo que indudablemente puede ser enriquecida y precisada en sus conceptos y alcances por el reglamento que el Ejecutivo deberá dictar y además por los aportes de los integrantes del Comité de Bioética y necesariamente por el inestimable accionar legislativo.

Cabe considerar que las normas en discusión, en sus aspectos esenciales y de fondo, pretenden variar hábitos de uso inveterado en nuestros habitantes, como es el escaso respeto por la vida animal, de modo de modificar y crear amplios espacios de cultura que redunden en conductas adecuadas que no hieran “los sentimientos racionales” y se eviten acciones u omisiones que provoquen sufrimientos innecesarios en las especies animales vivas.

El Comité de Bioética que se crea, constituye un gran aporte, toda vez que, por primera vez, se incorpora el estamento universitario en el quehacer de que se trata y sus resoluciones serán complementarias para la aplicación de esta ley. Cabe dejar constancia de que el proyecto en análisis no vulnera las costumbres de deportes criollos tradicionales, como el rodeo o movimiento de rienda, cuyo origen se encuentra en el mundo agrícola.

Seguramente la aplicación práctica de este proyecto causará inconvenientes o molestias a quienes deben observar o cumplir sus disposiciones, pero como se establece un plazo para la dictación del reglamento, será necesario dar amplia publicidad a la ley, a fin de ilustrar al usuario, propietario, cuidador o transportista en cuanto a no exigir un trato más allá de lo racional en las especies puestas a su servicio.

Por otra parte, en la iniciativa se regulan las exhibiciones en espectáculos públicos, como circos o afines, precisamente para disminuir los riesgos cuando se presenten animales vivos y asegurar de este modo el trato, la alimentación y el cuidado que merecen como seres vivos.

Del mismo modo, es digna de destacar la regulación de las experiencias con animales vivos, limitando su ejercicio a profesionales de nivel universitario y vedando el acceso a estudiantes de rango menor.

Por último, la legislación que tratamos constituye un buen inicio de una normativa que pretende ampliar el aspecto **cultural de la comunidad** de tal modo de dar la protección adecuada a los animales, que como seres vivos merecen tener una existencia acorde con su naturaleza.

Por ello, anuncio mi voto favorable a esta iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo quiero expresar dos conceptos.

En primer lugar, me parece que la doctrina personalista del derecho a que ha aludido un señor Senador para decir que los animales no son sujetos del derecho, no obsta a que éste pueda proteger aquello que no es sujeto del derecho. Nuestro ordenamiento constitucional y legal lo hace en muchas materias, como respecto del medio ambiente y, también, de los animales.

Quiero recordar que, si bien no existe una legislación extensa respecto de los animales, el Código Penal contiene, en el artículo 291 bis, una norma que señala lo siguiente: “El que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de uno a diez ingresos mínimos mensuales o sólo a esta última.”. Vale decir, ya nuestra legislación tiene contempladas algunas disposiciones...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Con la venia de la Mesa, por supuesto, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que el artículo a que hace mención Su Señoría se introdujo justo en el momento en que más se violaban los derechos humanos en Chile. Esa norma data de 1989.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, hago presente al señor Senador que ese artículo fue producto de un proyecto de ley originado en otro anterior y que fue presentado durante el Gobierno de la Unidad Popular. De manera que si Su Señoría quiere recurrir a la historia, debe hacerlo bien.

Por último, deseo manifestar que este hecho de que los animales no sean sujetos del derecho, para nada es obstáculo a que tengamos una legislación sobre la materia. Es cierto que esta iniciativa, en algunos artículos, puede provocar discusión. Pero eso es lo que me lleva a la segunda observación.

Quisiera que aprobáramos la idea de legislar sobre esta iniciativa y abriéramos plazo para presentar indicaciones, de modo de regular debidamente en la Comisión algunos aspectos que pueden parecer exagerados.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, formularé tres observaciones.

En primer lugar, voy a votar favorablemente el proyecto porque me parece una buena cosa que se abra debate sobre esta materia y exista, por lo tanto, una protección hacia los animales.

La concepción planetaria que hoy día está tan en boga, tomada en último término de San Francisco de Asís -que aquí se mencionó-, quien no los protegía, sino que los consideraba hermanos, es la vieja y nueva idea de que todo es un solo ser y de que en definitiva se trata de estamentos distintos pero que, en esta evolución, todos aceptamos...

El señor VIERA-GALLO.- ¡Pero por qué se comen a los animales, si los quieren tanto!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Su Señoría debiera tener mucho cuidado, porque puede resultar que reencarne en algún animalito, y se lo coman!

En segundo lugar, quiero tomar la idea central de esta iniciativa, que todos los psicólogos tienen muy clara: el amor, la protección a los animales genera en el hombre, y fundamentalmente en el niño, una concepción también de mayor gregarismo y solidaridad. Si lográsemos, aunque sea por esta vía tan extraña, generar amistad, aprecio y resguardo

hacia los animales, podríamos producir en nuestra sociedad mayor solidaridad y evitar la violencia contra los propios humanos. De no ser así, se produciría una suerte de contradicción muy grande entre aparecer creando una ley para proteger a los animales y que todavía tengamos falta de preocupación por las propias personas.

Entiendo la iniciativa, y estoy de acuerdo en que es una buena idea y la votaré a favor. Pero de repente violenta el alma ver la cantidad de dinero que se gasta en algunos animales, incluso en peluquería, mientras en nuestro país restringimos la preocupación por nuestros niños.

El señor HAMILTON.- Por eso está enojado el Senador señor Viera-Gallo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No me estoy refiriendo a lo que haya dicho otro señor Senador, sino que, a mi juicio, el debate puede ser bien enfocado o prestarse también para cierta sorna, que no excluyo ni de la cual me excuso.

Si se quiere, discutamos el punto. Hay algunos animalitos que con peluquería quedan bastante más hermosos que otros, incluso humanos.

Lo que me interesa destacar en este tipo de proyectos, que son capaces de generar una manera distinta de ver la vida, en una etapa donde la violencia en nuestro país (como universalmente está ocurriendo) es tremenda, es que si logramos que los chilenos entiendan - estamos legislando para Chile- que hay que proteger a los animales, con cuánta mayor razón debemos comprender que eso ha de hacerse con los humanos. Y no siempre es ésta la conducta que tenemos en la sociedad.

Lo señalado respecto del gasto no puedo dejar de mantenerlo, pues en verdad es algo que agravia la propia concepción que se tiene de lo que debe construirse.

Es cierto, no podemos estar permanentemente volando contra el viento y las cifras que uno puede dar serían bastante lamentables, como lo son las relativas a América Latina, donde -como lo dijo un Senador latinoamericano en una oportunidad- lo que se gasta en perfumería en Estados Unidos supera lo que se gasta en comida en un año en nuestro Continente.

Entonces, son éstas las relaciones que hay que establecer cuando se legisla, no para negar o votar en contra el proyecto, ni para quitarle mérito, sino para darle el valor que tiene, con el objeto de que de éste surja un ejemplo que nos ayude a la convivencia humana.

El tercer elemento que debo señalar dice relación con el artículo 21 del proyecto, el cual consigna que las normas de esta iniciativa no se aplicarán al rodeo, las corridas de vaca y el movimiento a la rienda.

El Honorable señor Valdés me expresó su posición en cuanto a que esto debería abordarse de manera distinta. Pero la Comisión entendió que bastaban las disposiciones

reglamentarias que actualmente rigen estos deportes para resguardar lo que pretendemos con la iniciativa.

Sin embargo, a mi juicio, cualesquiera que sean el proyecto y el reglamento que se tenga para estos deportes, no cabe duda de que aquí hay una inconsecuencia. Porque el tratar de proteger a los animales evitando el maltrato, como sea que se norme lo relativo al rodeo, ahí existe un maltrato flagrante.

Por lo tanto, anuncio que votaré favorablemente el proyecto, pero formularé una indicación -como se acordó- para suprimir ese artículo. En el fondo, alguien podrá argüir que esto significa la supresión del rodeo. Estoy dispuesto a discutir de qué manera procedemos al respecto. No creo que exista otra forma más que suprimirlo, así como sucedió, por razones obvias, con las corridas de toros y otras cosas. Pero no cabe duda de que ahí al animal se le hace sufrir, y para jolgorio. Y alguien podrá decir que eso le parece bien. Pero es contradictorio.

El señor BOMBAL.- Habría que incluir al boxeo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de señalar el Honorable señor Bombal.

Sin embargo, me refiero a que debemos tener cierta consecuencia. Hace mucho tiempo presenté una iniciativa destinada a eliminar el boxeo. No hubo ambiente para aprobarla, pero volveré a insistir en ella. Lo reconozco.

Si una persona dice: "Mire, me gusta el rodeo, pero hasta ahí llego", bien. Pero si alguien señala que le agrada el rodeo y desea que continúe y, al mismo, aplaude un proyecto de la naturaleza del que nos ocupa, es inconsecuente.

Por lo tanto, o aprobamos el proyecto sin el artículo 21, o no legislamos sobre la materia. En ese sentido va mi tercera observación.

Respecto de los otros puntos aquí planteados, no estoy diciendo que vamos a llegar al inmovilismo total, como Cratilo, sin hacer absolutamente nada. Pero la verdad es que también hay un límite. Y eso es lo que quiero que veamos en el artículo 21.

En lo demás estoy de acuerdo. Me parece un proyecto bueno, hermoso, del que además se pueden sacar ideas para la convivencia humana. Porque eso corresponde a una manera distinta de actuar en la vida, a fin de evitar la violencia que nos está matando.

Por lo expuesto, votaré favorablemente, con las salvedades a que he hecho referencia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Habrá que pensar también en suprimir la pesca y la caza. ¡Y a lo mejor, el tenis...!

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, es claro que el tema en análisis provoca un debate muy animado. Y me parece bien que así sea, porque de una u otra manera esta discusión corresponde a que han surgido materias nuevas en la sociedad. Además, se trata de tendencias relativamente universales.

Recuerdo el gran debate sostenido hace algún tiempo en Gran Bretaña respecto de la ley que terminó con la cacería de zorros, deporte practicado por los ingleses desde tiempos antiguos. Y la marcha que hubo en Londres a favor de la vida rural y de la mantención de la cacería de zorros fue una de las concentraciones masivas más grandes que se haya visto en Inglaterra en los últimos cuatro o cinco años.

Si los autores del proyecto fueran coherentes con el espíritu que lo anima -con el cual en general tiendo a estar de acuerdo-, y efectivamente realizáramos lo planteado por el Senador señor Ruiz-Esquide -con lo que también concuerdo-, o sea, si estamos por penalizar, por una exigencia de civilización, el maltrato innecesario de los animales, se trataría de un avance.

Lo anterior, no por lo manifestado por el Honorable señor Viera-Gallo en el sentido de considerar a los animales sujetos de derecho -sería una materia que deberíamos discutir-, sino porque estamos valorando determinadas conductas humanas. Desde ese punto de vista analizo el asunto. Lo que estamos valorando es una actitud social de respeto a los seres animados, en este caso a los vertebrados.

Espero que en la discusión particular de la iniciativa veamos las razones que tuvo la Comisión -imagino que las tendría- para considerar a los vertebrados, y no a los invertebrados. A lo mejor, porque se trata de seres más complejos. Tienen un sistema nervioso más desarrollado y, por tanto, se puede pensar también que poseen más sentimientos. Es evidente, ¡son más complejos! Estudié una disciplina afín, así que conozco la diferencia existente entre un vertebrado y un invertebrado.

Tendremos que sostener una discusión muy especial sobre este asunto, porque si establecemos el principio de que el maltrato, como conducta social respecto de los animales, se eliminará completamente en la sociedad, es evidente que habremos de suprimir el rodeo. Y el día que lo prohibamos, la mitad de las personas que se pronuncien a favor de que no se puede maltratar ni a un perro, ni a un gato, ni a un pájaro, va a votar que sí se puede maltratar a los novillos de dos años. Porque nadie puede señalar que en el rodeo éstos no son maltratados de manera "innecesaria".

El señor RÍOS.- No tanto como en el boxeo.

El señor GAZMURI.- Evidentemente, y creo que habría que comenzar por suprimir el boxeo o hacerlo junto con este proyecto. Porque sería completamente absurdo que una sociedad que declara que hay que tratar con cariño a la naturaleza -con lo que estoy de acuerdo- permita, al mismo tiempo, golpear a seres humanos, de manera profesional, hasta la muerte, la deformación, y además que ello se pague y sea legal. Y no sólo esto, las victorias del boxeo se consideran triunfos nacionales, porque tener un campeón o un vicecampeón es un orgullo de la nación y se los califica como héroes del país, aunque pierdan en el combate final.

Por consiguiente, pienso que hay que discutir esta iniciativa hasta el final, y estoy disponible para tal objeto, pero no lo estoy para seguir con algo muy nacional de nuestra sociedad: el doble estándar. Es decir, si a alguien le gusta el rodeo, considera esa violencia legítima y necesaria; pero la otra no.

En consecuencia, me alegro de la presentación de este proyecto y lo votaré favorablemente. Opino, eso sí, que establece penas excesivas desde el punto de vista de las figuras de violencia, y hay que analizarlas más durante el debate en particular. Advierto que vamos a iniciar una discusión muy necesaria, pero compleja.

Anuncio mi voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo, en su segundo discurso.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, observo en la Sala un ánimo más bien favorable a la iniciativa. Solamente deseo llamar la atención de los señores Senadores acerca de algunas disposiciones que es importante tener en cuenta.

El inciso segundo del artículo 3º dice: “La libertad de movimiento de los animales no debe ser impedida de manera innecesaria, especialmente si ello les ocasionare sufrimiento y alteración de su normal desarrollo.”. Y el artículo 5º enumera una serie de entidades sometidas a las disposiciones de esta ley en proyecto. Entre ellas, los “circos, parques zoológicos, y otros lugares destinados al espectáculo o exhibición de los animales.”. No me imagino cómo puede funcionar un zoológico si, al mismo tiempo, el inciso segundo del artículo 3º señala que no puede restringirse la libertad de movimiento de los animales de forma innecesaria. Ahora, supongo que en este caso será educativo y necesario que los animales estén en el zoológico. Me parece que hay que llamar la atención de la Comisión con el objeto de que estas normas resulten coherentes.

Por otra parte, no me parece razonable -y al respecto deseo comentar lo señalado por el Senador señor Larraín- la calificación de actos de crueldad o maltrato con los

animales para los efectos previstos en el artículo 291 bis del Código Penal. Piensen Sus Señorías que se trata de un artículo nuevo del Código Penal que habla en general de estas materias y dudo de que constituya un avance. Creo conocer a su autor y su pensamiento, pero como no estoy seguro no lo mencionaré. El artículo 16 del proyecto enumera otros actos y tipifica otras conductas que podrían dar lugar a que una persona sea condenada hasta con 541 días de cárcel. Entre ellas, hacer trabajar a un animal en condiciones inapropiadas; remover, destruir o alterar cualquier miembro, órgano o apéndice de un animal por causas distintas de las propiamente veterinarias, de manejo pecuario o control poblacional, lo que podría ocurrir de manera casual. Hay mil cosas más de las cuales podría hablarse aquí. Asimismo, emplear instrumentos o sustancias que provoquen en los animales la muerte con sufrimiento en estado de conciencia. Bueno, es lógico que esto pueda ser sancionado.

Pero también se contempla el abandono de un animal. O sea, si incurro en ello respecto de un perro o un gato que tengo en mi casa, puedo ser condenado hasta a 541 días de presidio. Si ése es el efecto jurídico, quisiera saber si las escalas de valor en la sociedad chilena son razonables. Por tal razón, creo que el punto debe ser reflexionado por la Comisión, en especial en lo relativo al artículo 16 del proyecto.

Y, tocante a la investigación científica, ése también constituye un aspecto extremadamente delicado. Porque el artículo 11 determina que las experiencias con ese propósito “podrán ejecutarse cuando la información, hipótesis u otra finalidad que las sustente sean relevantes y no puedan ser obtenidas por otros medios.”. ¿Y quién lo determina? El Comité de Bioética, que debería definir en cada caso, en la medida en que en Chile se efectúe un experimento con animales, si éste se justifica y si el objetivo perseguido no se puede lograr por otro medio.

Entonces, llamo a las personas con una enorme sensibilidad hacia los animales –y pienso que constituye una cualidad loable, como aquí se ha indicado, que en algunos arranca de San Francisco de Asís- a que por lo menos se lleve a cabo una revisión seria del proyecto, para que no por ellas tengan tal sentimiento permitan que se cometan enormes injusticias con los humanos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, parece muy interesante lo planteado en el debate, porque la muy buena predisposición demostrada ahora respecto de la sensibilidad por los animales –se han escuchado discursos muy elocuentes sobre el particular- podría traducir la actitud análoga que seguramente asumirá esta Corporación, con mucho mayor razón, en el evento de vernos abocados a discutir una iniciativa que acepte la interrupción de

la vida del que está por nacer. Porque, llegada la hora en que deba pronunciarse acerca de ese punto y tratándose de criaturas en el seno de su madre, importa una garantía plena lo afirmado aquí, en el sentido de que Chile cuenta con un Senado que, así como demuestra sensibilidad a tal extremo por los animales –lo que me parece muy bien-, a su turno también sabrá manifestarla si eventualmente es preciso ocuparse en la vida humana y en especial en la de aquellos por nacer.

Una segunda idea, también muy interesante, a propósito de lo que esta Corporación, en su minuto, aprobó acerca de la discapacidad, dice relación a tener en cuenta que los animales permiten muchas veces al hombre precisamente la posibilidad de desarrollarse. En la actualidad es notable la experiencia con delfines, respecto de la discapacidad cerebral. Y se está devolviendo a la vida a numerosos niños que, mediante un tratamiento realizado nada menos que con ese cetáceo tan curioso, pueden recuperar mucho de su sensibilidad.

¡Y qué decir de los no videntes, a quienes los perros les hacen factible caminar libremente!

En consecuencia, a propósito de la discapacidad que nos ocupa, ¡caramba que se necesita recurrir a las especies animales que hoy se busca proteger!

Insisto en que resulta muy importante lo dicho aquí y muy valioso el espíritu que lo ha inspirado, más allá de lo anecdótico y surrealista que puede haber parecido el debate en algunos momentos. Porque lo que se expresó sienta un buen precedente y habla muy bien del espíritu del Senado si llega a tener que pronunciarse, repito –ojalá que ello no ocurriera nunca-, sobre temas tan delicados como el de la vida y la posibilidad de interrumpirla.

Estimo que lo propuesto por el Honorable señor Larraín es un buen camino y que lo planteado por los Senadores señores Viera-Gallo y Ruiz-Esquide respecto de algunas incongruencias puede ser mejorado por la Comisión, para que no se despache un proyecto que, inspirado por una buena intención, pueda caer en algunos aspectos en el absurdo, que no es lo buscado por el legislador ni por quienes lo propusieron.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, en su segundo discurso, el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo deseo exponer unas precisiones.

Lamento la caricaturización de la iniciativa y el nivel a que fue llevado el debate. La verdad es que ha habido una lectura demasiado somera del texto, porque no hay incongruencias en el proyecto.

Cabe hacer presente que las sanciones mayores corresponden a maltratos y crueldades mayores. Y, en cuanto a alimentar una acción de otra naturaleza, es preciso

considerar, no obstante las muchas razones fundadas que hayan podido existir en el pasado, que hoy en día la violencia se ha tomado las calles y los rincones de Chile. Al respecto, los máximos exponentes del pensamiento y los ejemplos éticos en el mundo son consistentes en cuanto a que se debe respetar la vida en su gran manifestación y multiplicidad. Y la definición literal de “animal”, para los efectos legales, es la de “Ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso”, según el Diccionario de la Lengua Española.

Además, la caricaturización de los vertebrados y los invertebrados demuestra la lectura liviana de la normativa, porque ésta señala que los primeros se hallan todos comprendidos, dado su sistema nervioso central más desarrollado. Y los segundos se incluirán de acuerdo con el reglamento. Si un Honorable colega desea que se contemple el piojo, influirá en el Gobierno para que lo señale en esta última normativa. Y estará en su derecho.

Pero no exageremos. El proyecto se encuentra bien estudiado, resulta consistente y en la discusión particular, donde todos los señores Senadores pueden formular indicaciones, obviamente será perfeccionado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

--Manifestaciones en tribunas.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, ¿quiénes nos visitan hoy, que han demostrado poca educación? ¿Se puede saber?

--Manifestaciones en tribunas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido no efectuar ningún tipo de manifestación.

Solicito al Senador señor Novoa que no dialogue con las tribunas y que se dirija a la Mesa.

El señor NOVOA.- Precisamente hice la pregunta al señor Presidente.

No quería intervenir, porque me parece obvio que debiera contar con el apoyo de los Senadores la idea de legislar respecto de un proyecto cuyo artículo 1º dispone: “Esta ley establece normas destinadas a proteger, respetar, conocer y dar un trato adecuado a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de evitarles sufrimientos innecesarios.”.

Lo considero muy razonable.

Pero he hecho uso de la palabra por lo siguiente. Es muy fácil desvirtuar un proyecto cuando se le caricaturiza; pero también lo es cuando se lo aborda –y no deseo

ofender a nadie- con un espíritu fundamentalista. Si todas las posiciones se llevan a los extremos, nunca se podrá legislar o nunca será posible hacerlo correctamente.

Muchos Honorables colegas han fijado ciertos límites en el sentido de que apoyan la iniciativa y quieren llegar hasta tal punto. En lo personal, deseo puntualizar algo muy simple: también apoyo el proyecto y fijo un límite, en la medida en que considero, por ejemplo, que no es posible excluir al rodeo. No se puede excluir un deporte nacional. No creo que el sufrimiento de un novillo sea muy distinto del roce físico en el fútbol, para citar un caso.

La situación del boxeo es completamente distinta, porque me parece aberrante un deporte cuyo objeto es causar un traumatismo encéfalo craneano al oponente. Porque ése es el “knock out”.

Opino que la iniciativa resulta razonable, pero que también se debe llegar a límites razonables. Si no, no se podrían llevar a cabo experimentos científicos, ni consumir carne, ni practicar ciertos deportes nacionales. En general, se podría llegar a una situación que, con un mejor análisis, me parece que no propondrá ninguno de los Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emiten pronunciamiento favorable 38 señores Senadores, y se fija como plazo para la presentación de indicaciones hasta el viernes 26 de mayo, a las 12.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de entrar al Tiempo de Votaciones, hago saber a las personas que se encuentran en las tribunas que mi obligación como Presidente del Senado, y en representación de toda la Corporación, es mantener estrictamente el orden en la Sala.

Por lo tanto, advierto que no se puede hacer ningún tipo de manifestación, ni a favor ni en contra. Si ello no se cumpliera, la Mesa procederá al desalojo de las tribunas para proseguir con la sesión.

En consecuencia, para que se pueda apreciar civilizadamente la sesión, pido guardar el orden que corresponde.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

TRASLADO A SANTIAGO DE SEDE DEL CONGRESO NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar, en primer término, el proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores, mediante el cual se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que envíe a tramitación legislativa una iniciativa legal que establezca que el Congreso Nacional debe tener su sede y celebrar sus sesiones en la ciudad de Santiago.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (S 462-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:
Proyecto de acuerdo
Sesión 21ª, en martes 25 de enero de 2000.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cabe señalar que, de conformidad al Reglamento, el proyecto debe votarse sin debate y que los señores Senadores tienen derecho a fundamentar su voto. Quien no se encuentre en la Sala y concurra después a la votación pierde ese derecho.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sus Señorías pueden pronunciarse a favor o en contra del texto que se halla en su poder, como también abstenerse. El Senador que esté pareado puede indicarlo a la Mesa; y quien no desee votar sabe lo que debe hacer.

En votación el proyecto de acuerdo.

--(Durante la votación).

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, votaré a favor, pero como se trata de un problema complejo, quiero expresar mi opinión al respecto.

1. La decisión original del Gobierno militar de trasladar el Congreso Nacional a una ciudad distinta de la que funciona el Poder Ejecutivo, me pareció siempre una aberración. El único otro caso similar conocido al respecto corresponde a Sudáfrica, donde además se han establecido condiciones especiales de operación coordinada, que no se dan en Chile.

Siempre he pensado que a esa decisión convergieron aspiraciones de status político de la Marina, o al menos del Almirante Merino, y el menosprecio del General Pinochet por los políticos y el Parlamento.

2. El objetivo teórico de contribuir a la descentralización del país y al desarrollo de la Quinta Región no se ha dado en absoluto. El aporte del Parlamento al progreso de Valparaíso ha sido nulo. Bien sabemos que los Senadores y Diputados vivimos enclaustrados en este edificio, totalmente aislados de nuestro entorno, con el que no convivimos ni tampoco gastamos nada, salvo lo que corresponde al costo de aisladas noches de hotel.

3. Indudablemente, la de los parlamentarios es, en las condiciones actuales, literalmente "una vida de perros", pues están obligados a distribuir su tiempo entre Valparaíso, Santiago y la región o distrito que representan. Esa situación, desde luego, atenta severamente contra su vida familiar y contra la eficiencia del trabajo legislativo, factor que también se aplica a los representantes del Ejecutivo, que pierden muchas horas de labor por tales razones.

Pese a que en lo personal no sufro dicho problema, lo anterior constituye para mí la causa determinante de mi voto aprobatorio.

Al mismo tiempo, creo que el traslado del Congreso a Santiago plantea algunos problemas no menores.

En primer término, no es cierto, a mi juicio, que dicho cambio no involucre costos directos o indirectos significativos.

Por una parte, será necesario construir, en las cercanías del Congreso Nacional en la Capital, un edificio de oficinas para los parlamentarios similar a la torre que hoy ocupamos, pues no me parece razonable volver a funcionar sobre la base de que cada uno de nosotros deba establecer su oficina en cualquier lugar de Santiago. La concentración física actual es indiscutiblemente más eficiente, por múltiples razones. Además, el traslado de la Cancillería -paso previo indispensable- implica también un costo no despreciable.

Por otra parte, resolver el destino de este edificio no es un asunto simple, por cuanto se trata de un elefante blanco que representa una enorme inversión y al cual no es fácil encontrarle un uso alternativo. El eventual traslado a Valparaíso de empresas como CODELCO, ENAMI y ENAP es, sin duda, una fórmula atrayente que contribuiría mucho más al desarrollo de la ciudad que la permanencia del Parlamento en ella. Pero esto plantea problemas complejos, especialmente familiares, que se traducen en el traslado forzoso de personal y en dificultades de operación para esas empresas en los planos financiero, administrativo y de relaciones internacionales.

En segundo lugar, se ha creado una imagen falsa, pero no por ello menos efectiva, en el sentido de que el cambio de sede del Congreso a Santiago sería una regresión en el proceso de descentralización a que aspiran todas las regiones del país. Dicho traslado implica, por tanto, un cierto costo político de magnitud, difícil de evaluar, particularmente en la Quinta Región.

Por último, no se puede ignorar el problema de oportunidad planteado, hacia fines de enero, por el entonces Presidente de la Cámara de Diputados don Carlos Montes. La campaña presidencial terminó por convertir en una especie de dogma la idea de que los gobiernos deben preocuparse fundamentalmente sólo de los problemas que interesan a la gente. Y el traslado del Congreso, evidentemente, no es una materia que sea de interés de las personas, ni constituye una prioridad social para los ciudadanos. Por ello, no resulta fácil para un gobierno nuevo incluir, entre sus primeras iniciativas legislativas, el cambio de sede del Parlamento. Naturalmente, éste es un punto cuya evaluación corresponde al Poder Ejecutivo.

Como indiqué al comienzo, para mí, el balance de todos estos considerandos favorece dicho traslado en la oportunidad y forma que proponga el Presidente de la República.

Voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estamos tomando una decisión que, de resultar positiva la votación, abrirá un proceso de indudable importancia tanto nacional cuanto por los impactos que pueda tener o no tener en Valparaíso. Sólo deseo puntualizar algunas cosas.

La instalación del Congreso en Valparaíso fue producto de una determinación completamente inconsulta y que, a mi juicio, obedeció a razones subalternas. El gran argumento que se esgrime para justificarla -la descentralización- es insostenible. Yo represento en este Senado a una Región de similar naturaleza y con tantas necesidades de descentralización como la de Valparaíso.

No se descentraliza nada trayendo un órgano nacional a Valparaíso. La descentralización consiste en fortalecer y democratizar los Gobiernos Regionales; en dar más recursos a las regiones. Eso es regionalizar. Y en ello el Congreso Nacional no significa nada.

Impacto en Valparaíso: es cuestión de mirar el entorno del edificio en que desde hace diez años funciona el Poder Legislativo. Advierto sólo un restaurante nuevo, que pasa semivacío. Ésa es la realidad.

Entiendo el sentimiento de los habitantes de Valparaíso. Lo comprendo y lo puedo compartir, porque se trata de una ciudad que además de haber tenido y tener problemas crecientes que la golpean muy duramente, se ve privada de algo que poseía.

Ese sentimiento merece ser comprendido y respetado. Y yo declaro aquí: lo comprendo y lo respeto. Pero los problemas de Valparaíso no se resuelven con la mantención del Congreso en esta ciudad. Sí, se dañan las instituciones.

Quiero decir también, responsablemente, lo siguiente. Sé que este asunto no se halla contemplado en la agenda inicial, primera, de las preocupaciones concretas de los ciudadanos. Pienso que la labor fundamental de nosotros, los políticos, es intentar resolver los problemas urgentes y concretos de la población: el empleo, la salud y las cuestiones que la afectan más directamente. Sin embargo, en una democracia los problemas de las instituciones deben importarles también a los ciudadanos. Y el país ha sufrido mucho cuando las instituciones se han destruido.

Los problemas concretos de la gente tienen que ver, al final...

--(Manifestaciones en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Advierto a los asistentes de las tribunas que están haciendo manifestaciones que me veré obligado a desalojarlos de la Sala.

--(Manifestaciones en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se suspende la sesión a fin de desalojar a los manifestantes.

--Se suspendió a las 18:18.

--Se reanudó a las 18:26.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

Recupera la palabra el Honorable señor Gazmuri para completar la fundamentación de su voto.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, yo estaba argumentando porque creo que hay que hacerlo tratándose de decisiones de este tipo. Insisto: entiendo la reacción. No la

comparto. En una democracia la gente tiene derecho a pensar como quiera; nosotros tenemos ese derecho.

Para terminar mi argumento añadiré que, en mi opinión, el traslado a Valparaíso ha debilitado la institución parlamentaria, lo que no es bueno para el país ni para su gente. Sé que esta institución, además, es objeto de mucha crítica en Chile y en el mundo; que ella no goza en absoluto de un alto nivel de popularidad, por causas muy diversas. Pero sí estoy seguro de una cosa: sin esta institución, no hay democracia. Y ésta es la experiencia universal. Por lo tanto, el fortalecimiento de las instituciones republicanas es una cuestión central.

En mi opinión, lo que estamos haciendo es iniciar un proceso que tiene una sola condición para realizarse, y es que a esta inmensa inversión pública que se ha hecho acá, se le pueda dar un destino que efectivamente sí sirva a Valparaíso y a la Región. Mientras eso no ocurra, el Parlamento no debe trasladarse. Lo que no podría admitirse sería que, por malas decisiones que no nos comprometieron y respecto de las cuales no fuimos consultados, cualquiera sea el origen de esas malas decisiones, tomáramos también hoy malas decisiones respecto de un esfuerzo que se hizo por construir este enorme edificio, que no debe quedar abandonado a sí mismo como una muestra de incompetencia e incapacidad para hacer de esto una oportunidad para Valparaíso.

Me parece que a esta plataforma se le pueden dar numerosos usos que le servirían a esta ciudad mucho más que si se mantuviera aquí el Parlamento. Estoy seguro de que es posible elaborar una solución de ese tipo. Cuando eso hagamos, quizás las mismas pifias que se produjeron hoy se conviertan en un momento de comprensión. Pero eso hay que demostrarlo en los hechos. Yo, por lo menos, entiendo que ésta no es la proposición de una medida inconsulta, inmediata, rápida e irresponsable, sino que es el inicio de un camino donde todos busquemos la manera de fortalecer las instituciones y hacer de esta inmensa inversión pública una oportunidad para una ciudad y una Región que necesitan de muchas de ellas, para lo cual yo estoy completamente disponible.

Voto a favor de la moción.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, hace diez años que el Congreso Nacional se estableció en este edificio, y en él ha funcionado bien, al punto de que, haciendo una comparación con lo que ocurría antes de 1973, cuando el Congreso funcionaba en Santiago, se ha registrado una mejor asistencia de Parlamentarios y se ha despachado mayor cantidad de leyes.

El país tiene clara conciencia de que se ha realizado un enorme esfuerzo económico por construir y habilitar este edificio de acuerdo a las necesidades propias del

funcionamiento del Congreso y del trabajo de los Parlamentarios, y de que ese esfuerzo se ha efectuado no sólo por el Régimen autoritario, sino también por los dos Gobiernos democráticos que lo han sucedido, en términos de que, en valores actuales, la inversión puede calcularse en una suma del orden de los 60 mil millones de pesos.

Durante todo este tiempo, se han impulsado gestiones para encontrar un uso alternativo adecuado al edificio de Valparaíso, todas las cuales han fracasado ante la evidencia de que la construcción se realizó en función de la naturaleza propia del Parlamento y porque difícilmente puede adaptarse a algún uso alternativo.

En esas condiciones, insistir en el traslado del Congreso a Santiago equivale a botar una fortuna al mar. Pero hay más. Se propone trasladar la Cámara de Diputados y el Senado al antiguo edificio en que funcionó el Congreso Nacional en el centro de la ciudad de Santiago. Es decir, cambiar un edificio moderno e inteligente, que satisface a plenitud los requerimientos que debe cumplir el Parlamento en sus casi 60 mil metros cuadrados edificadas, por los 17 mil metros cuadrados del antiguo edificio de Santiago, el cual desde hacía mucho tiempo se había hecho estrecho, inseguro e inadecuado.

Esta afirmación se apoya en testimonios relevantes. En 1940, los Senadores señores Alessandri Palma, Cerda, Durán, Guzmán y Opazo propusieron un proyecto que creaba una Comisión encargada de dotar al Parlamento de una casa adecuada a las necesidades, importancia y significado de la función legislativa, a raíz del informe del entonces Director General de Obras Públicas, quien llamaba la atención acerca de los riesgos sísmicos del viejo edificio capitalino.

Después el Presidente del Senado, don José Maza, señalaba que “al igual que mis antecesores llegué a la conclusión de que el edificio es bastante inadecuado para las labores que realiza en la actualidad la Corporación.”.

Por su parte, don Tomás Pablo, uno de los últimos Presidentes del Senado antes de 1973, resumía la situación diciendo que “desde hace años se preveía que este edificio resulta estrecho para las necesidades del Congreso Nacional y existe preocupación en cuanto a la seguridad que ofrece.”. ¡Y a ese edificio se pretende trasladar el Congreso Nacional!

Se dice que para el buen funcionamiento del Congreso es necesaria su vecindad con el Ejecutivo, lo que a mi juicio queda refutado con la excelente relación que en estos diez años ha habido entre los dos Poderes colegisladores, al punto de que don Edgardo Boeninger, actual Senador y ex Ministro Secretario General de la Presidencia durante el Gobierno del Presidente Aylwin, después de haber ejercido el cargo por cuatro años, opinó que “en un país que tiene recursos escasos y muchos problemas que resolver, y frente a un

Congreso que desde 1990 funciona eficientemente en Valparaíso, el traslado del Parlamento a Santiago no constituye una prioridad social a la cual se deba destinar recursos.”.

Otro punto de vista es el de los Parlamentarios que viven en Santiago y viajan a diario para cumplir sus funciones en el Congreso. Sobre el particular, cabría considerar que el Senado funciona normalmente sólo dos días por semana, durante tres semanas en el mes y por no más de 10 meses al año. Tengo a mano un certificado de la Secretaría del Senado que asegura que esta Corporación, en 1999, celebró sesiones sólo en sesenta y seis días.

Se suele sostener también que la instalación del Congreso en este puerto no ha representado ningún beneficio para la ciudad. Lo he escuchado repetidas veces. Ello no es así. Basta considerar las ocupaciones que ha generado y la importancia de sus adquisiciones en el comercio local. Y si se trata de efectos positivos en el plano del desarrollo urbano, existe una amplia coincidencia respecto de que ello no se producirá mientras la permanencia del Congreso en Valparaíso no sea definitiva y se mantenga en constante discusión su eventual traslado.

No cabe duda alguna de que el establecimiento del Congreso Nacional en Valparaíso es un motivo de legítimo orgullo para los porteños, que, habiendo sido en tantas materias pioneros del progreso del país, han vivido ya muchos años de postergación y decadencia, y ahora, junto con apreciar que su ciudad se haya convertido en la capital legislativa del país, confían en que, además, sea considerada patrimonio de la humanidad.

La iniciativa que hoy impugno constituiría una clara regresión en materia de regionalización, y un signo muy potente de centralización, contrariando los procesos que el país se ha trazado y viene realizando en este ámbito en los últimos diez años.

Por último, conviene recordar que el actual Presidente de la República, don Ricardo Lagos, en un foro realizado en Viña del Mar en diciembre de 1987, sostenía que “no hay razones de tipo técnico que se opongan a la iniciativa” de completar la construcción del Congreso en Valparaíso.

Soy Senador por Valparaíso, y esa razón bastaría para oponerme al proyecto de trasladar el Congreso. Pero más allá de ella, y por los antecedentes que he sintetizado, estoy firmemente convencido de las ventajas de su actual ubicación y de los serios inconvenientes que provocaría a la Región y al país su traslado a la Capital.

Voto que no.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, dentro de los cinco minutos que me corresponden, deseo referirme a siete puntos.

En primer lugar, desde su instalación en Valparaíso, todos los años el Congreso Nacional ha sido objeto de iniciativas para llevarlo a Santiago. Obviamente, en un ambiente

de incertidumbre, no nos resulta factible ni siquiera visualizar el efecto que puede producir el Parlamento en la Quinta Región y en otras Regiones del país. Como se señalaba, basta ver los alrededores del edificio en que nos encontramos: nadie va a invertir ni a hacer nada si todos los años se está amenazando con el traslado a la Capital.

En seguida -a propósito de la sensibilidad de que hablábamos hace unos momentos-, ¿cuáles son los costos involucrados en un posible traslado del Congreso Nacional a Santiago? Cien millones de dólares que se están dejando de utilizar en alternativas para esta zona. Habilitar el edificio del Poder Legislativo en la Capital, en una superficie equivalente a la actual, implicaría cien millones de dólares adicionales. Y, además, se debe trasladar la Cancillería, que hoy ocupa las antiguas dependencias del Parlamento.

Por otro lado, nadie ha mencionado acá los costos que conlleva la calidad de vida en Santiago. A quienes representamos Regiones nos resulta más fácil llegar a Valparaíso, por la contaminación, la congestión, los ruidos y la inseguridad de la Capital, aspectos que no se han tocado.

¿Cuáles son las motivaciones para el traslado? Analicémoslas una a una.

En mi opinión, pesan desgraciadamente muchas razones individuales. Hay quienes viven, trabajan y desarrollan sus relaciones sociales en Santiago, en circunstancias de que dicen representar a las Regiones de Chile.

Aquí se han dado argumentos políticos en el sentido de que la instalación del Congreso Nacional en Valparaíso habría sido una decisión inconsulta tomada por el Gobierno militar. Y las razones técnicas son las menos mencionadas: la necesidad de que los tres Poderes del Estado estén juntos, la convicción de que en una ciudad u otra el Parlamento funcionaría mejor o peor. Esos argumentos no se consideran.

Señor Presidente, quiero destacar en forma muy clara que el establecimiento del Congreso Nacional en Valparaíso obedeció a una petición de los regionalistas -¡eso es indesmentible!-, nacida en las Jornadas por la Regionalización de Chile.

Además, el Parlamento ha funcionado bien aquí.

Entonces, ¿por qué no pensar mejor en un proceso más profundo? ¿Por qué no elevar el nivel del debate y plantear el traslado del Ejecutivo, la regionalización de los servicios públicos? Nada se dice al respecto.

¿Y qué hay del uso alternativo de los fondos? Estamos hablando de gastar 250 millones de dólares -¡por lo menos!- en un país que tiene cesantía y, por ende, debe generar empleos; en un país que necesita descentralizarse; en un país que requiere resolver los

problemas de salud, de seguridad ciudadana. ¡Y aparecemos como Parlamento preocupados de nuestros problemas personales y utilizando los dineros de manera absolutamente frívola!

No es casualidad que en el último informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Congreso Nacional y los partidos políticos aparezcan al final de la lista en cuanto a confianza de la ciudadanía: 20 por ciento en el caso del Parlamento.

Como Parlamentarios, ¿nos podemos mover por Chile con la frente en alto cuando la gente está pasando angustias y nos ve preocupados de este tipo de cosas?

Creo que, verdaderamente, debiéramos hacer una reflexión muy profunda. Por eso, el otro proyecto de acuerdo propone hacer una evaluación seria y estudiar las motivaciones, el uso alternativo de los fondos y la manera de avanzar en la regionalización y la descentralización, en lugar de distraernos en cosas menores, tal vez de carácter político, que apuntan hacia el pasado y no hacia el futuro.

En un país que clara y vocacionalmente mira hacia el mar, no podemos seguir encerrándonos entre las cordilleras de Santiago. Esa ciudad no da para más. Y nuestro planteamiento no sólo tiene en vista el bien de las Regiones, sino también el de la Capital.

Termino haciendo presente la necesidad de reflexionar en tal sentido. Y si hay una votación estrecha en una línea u otra, creo que ella no debiera determinar la decisión del Presidente de la República, a quien hago un llamado para que aborde esta materia como Jefe de Estado y se preocupe por el bienestar de todos los chilenos y no por el de unos pocos Parlamentarios que, a mi juicio, están actuando egoístamente.

Voto en contra.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Advierto al público que a la próxima manifestación me veré obligado a hacer desalojar la totalidad de las tribunas, con la sola excepción de la prensa.

Ustedes tienen derecho a escuchar los planteamientos. Puede haber opiniones en contra o a favor. Sin embargo, no es admisible que se interrumpa al Senado con manifestaciones como las que se están registrando.

Continúa la votación.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, considero una mala señal para el proceso de descentralización por el que necesariamente debe atravesar Chile este permanente debate sobre el traslado del Congreso Nacional a la Capital. Creo que no sólo perjudica a la Quinta Región, sino también a ese proceso que tenemos que vivir, porque el país no puede seguir girando en torno a Santiago, a la Región Metropolitana.

Si estuviésemos realmente convencidos, por un lado, de que la razón del traslado es la necesidad de que el Poder Legislativo actúe junto al Ejecutivo y, por el otro, de la conveniencia de la descentralización, deberíamos estar impulsando el traslado del Ejecutivo a Valparaíso y no el del Parlamento a la Capital.

Eso sería lo novedoso, lo original, lo que quizá permitiría salvar a Santiago y lo que, al mismo tiempo, posibilitaría dar a Valparaíso un refuerzo para potenciar su desarrollo. Y ello implicaría emitir una señal poderosa, pues, junto con esa medida, podríamos pensar en una correcta regionalización de los servicios públicos, de manera que el Servicio Agrícola Ganadero y el INDAP, por ejemplo, no estuvieran en Santiago sino en las Regiones agrícolas, donde correspondería su radicación, y así sucesivamente.

Por otra parte, quiero recoger el argumento sobre el carácter económico de la medida.

No cabe la menor duda de que aquí hay inversiones que se deben tener presentes al momento de tomar la decisión de radicar el Congreso en la Capital. ¿Qué se hace con la inversión realizada en el edificio donde nos encontramos? ¿Y qué pasa con la que se debe efectuar en Santiago para habilitar allí el Parlamento de aprobarse el traslado?

Lamentablemente, el proyecto de acuerdo nada dice sobre esos aspectos tan relevantes. Entonces, no me parece responsable propiciar el traslado del Congreso Nacional sin antes decirle al país qué se piensa sobre la enorme inversión que hay aquí, en Valparaíso, y la enorme inversión que será preciso hacer en Santiago para materializar la medida.

Porque se trata de una mala señal para la regionalización, y especialmente para la Quinta Región; porque es una medida poco original, ya que no busca juntar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo donde deberían hallarse, en una visión de Chile hacia el Pacífico, de cara a otro siglo, a otro milenio; y porque no hay una justificación económica responsable, voto en contra del proyecto de acuerdo.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que quien no participó como legislador cuando el Congreso Nacional funcionó en Santiago junto al Ejecutivo no puede sacar conclusiones comparativas de ninguna naturaleza sin que sean absolutamente falsas.

He sido legislador desde el año 1957. Por tanto, puedo sostener que en el antiguo Parlamento habitualmente se celebraban sesiones hasta las 11 ó 12 de la noche, e incluso hasta la madrugada, y existía la posibilidad de compartir con el Ejecutivo el conocimiento de muchas materias que eran objeto de debate. Lo mismo puedo decir sobre la participación de la elite de las universidades que estaban radicadas en la Capital. Había una permanente interacción con los organismos intelectuales, sindicales, gremiales, para poder llevar adelante las tareas propias del Congreso Nacional.

Todo el mundo sabe que aquí se sesiona dos días a la semana en la Sala y tal vez un día en Comisiones. En Santiago, en cambio, se celebraban sesiones hasta en sábados y domingos. Llevo diez años en el Parlamento en Valparaíso y nunca ha habido una sesión del Senado en día sábado o domingo; jamás se ha sesionado más allá de las 10 de la noche, salvo en la Comisión Especial de Presupuestos.

Por tanto, no saquemos cuentas alegres a ese respecto.

Se ha afirmado que el traslado del Congreso Nacional a la Capital puede significar un gasto de 100 millones de dólares. ¡Eso es absolutamente falso! El edificio del Parlamento en Santiago está mejor que antes, porque se reforzaron sus cimientos y se habilitaron nuevas oficinas en los subterráneos; antiguamente daba cabida a 50 Senadores (no a 48) y a 150 Diputados (no a 120). Por tanto, su capacidad es mayor que la del edificio de Valparaíso.

Es cierto que en el edificio de Valparaíso hay una superficie más extensa en metros cuadrados, pero no en metros útiles. Aquí, para sesionar, las mesas de las salas de Comisiones deben ponerse atravesadas. ¡Eso es real! Tenemos numerosos pasillos y espacios muchas veces inútiles. En todo caso, lo concreto es que en el edificio de Santiago los espacios útiles son mayores.

Repito, señor Presidente, que no hay que gastar ni un solo peso para el traslado. Cuando fui Senador en Santiago, tenía oficina en el interior del Parlamento. Sin embargo, la mayor parte de los Senadores arrendaban oficinas en los alrededores del Congreso Nacional. Pero no se requería una superficie mayor para ubicarlos dentro del edificio.

Por otra parte, quiero connotar que en este Congreso se encuentran los dos restaurantes más grandes de Chile: el de la Cámara de Diputados y el del Senado. En uno almuerzan diariamente alrededor de mil personas; en el otro, cerca de seiscientas. ¡Eso implica un gasto colosal! En Santiago había almuerzos, muy excepcionalmente, para el personal y los Senadores y Diputados. ¡Es el gasto más colosal el que estamos haciendo aquí, en el Congreso Nacional, por dicho concepto!

Por consiguiente, sostener que el costo del traslado del Parlamento a Santiago alcanza a 100 millones de dólares es absoluta, entera y completamente falso. ¡No es así! Y podemos demostrarlo con cifras en cualquier momento, tal como lo hicimos cuando estudiamos una proposición similar hace algún tiempo.

Me parece, señor Presidente, que aquí deben aducirse razones de hecho, profundas. El Congreso Nacional está funcionando hoy de manera superficial. Los Senadores llegan en la mañana y se van en la tarde. Y muchos de los que defienden el

Parlamento en Valparaíso –incluso Senadores de la Quinta Región- tienen sus casas en Santiago.

Entonces, no me vengan a decir que es un problema de comodidad para nosotros.

Sé que es imposible que una persona de la Región que represento pueda visitarme en Valparaíso, porque aquí los alojamientos tienen un valor de nivel turístico. De manera que jamás un poblador de Santa Rosa o de Carahue, por ejemplo, podrá llegar a este Congreso. En Santiago, antes, un pariente o un compadre podía hospedar a quien deseaba visitar a los Senadores y Diputados en el Congreso Nacional.

Votaré favorablemente el proyecto de acuerdo, basado en razones profundas y serias, y no en argumentaciones superficiales o para la galería. ¡No, señor Presidente! Aquí debemos actuar con seriedad. El Parlamento está funcionando mal en Valparaíso porque no opera con la potencialidad que debiera tener.

Voto que sí.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, en la exposición de motivos del Honorable señor Boeninger se ha citado al Almirante Merino, que en paz descansa. Se ha dicho que influyó la Marina en esto. La verdad de las cosas es que lo que influyó fue la visión de gran país, la visión de un Chile grande y que tiene al Océano Pacífico como área especial de desarrollo y crecimiento. Y el puerto de Valparaíso es el centro –y debe serlo- de la actividad parlamentaria en el Océano Pacífico.

Esa visión geopolítica y oceanopolítica fue la que llevó a sugerir el traslado del Congreso al Presidente de la República señor Pinochet -quien también fue mencionado por el Senador señor Boeninger en forma hasta cierto punto peyorativa- y a la Junta de Gobierno, que aceptaron esa proposición y dieron visto bueno a la legislación que dispuso la radicación del Parlamento en la Quinta Región, pensando primero en Chile como gran país, y segundo, en Valparaíso como el centro de una actividad parlamentaria no sólo nacional, sino también internacional.

Aquí se ha dicho muchas veces que Valparaíso no ha mejorado nada. Conuerdo con ello. ¡Pero cómo va a mejorar esta ciudad si la incertidumbre ha estado siempre presente y todos los años se solicita el traslado del Congreso! ¡Por supuesto que nadie invierte en esas condiciones!

Sin embargo, nadie ha planteado que la única solución, la más lógica, es entender el servicio público como una contribución al bien común. En consecuencia, propongo la solución de adoptar entre todos los actores políticos un gran acuerdo nacional que deje en forma estable el Congreso en Valparaíso por cincuenta años y de ese modo permita efectuar

inversiones y progresar. Nadie quiere invertir, porque cuando hay incertidumbre ningún capital es seguro.

En mi concepto, lo que está ocurriendo hoy es una contribución más al desprestigio de la clase política. Y sabemos que el desprestigio de ésta ante la nación va “in crescendo”, desgraciadamente, por este tipo de situaciones.

Señor Presidente, voto negativamente. Considero que la proposición de trasladar el Parlamento a Santiago es absolutamente contraria al interés nacional. No contribuye en nada. Y, aunque algunos señores Senadores no lo estimen así, gastar 150 millones de dólares en un capricho no se justifica frente a las necesidades que tiene Chile hoy.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer término, protesto muy fuertemente por la afirmación del Honorable señor Horvath en cuanto a que la decisión de votar por el traslado del Parlamento a Santiago se debe a actitudes egoístas de algunos Parlamentarios que estaríamos preocupados sólo de nuestro propio bienestar. Creo que no es un argumento válido. Por lo demás, tal aseveración no se aviene con las razones por las cuales yo, al menos, voy a aprobar el proyecto de acuerdo.

Soy una gran defensora del desarrollo equilibrado del país, de la regionalización. Y lo he demostrado con muchas actitudes, votaciones y argumentos que he dado en esta Sala.

Obviamente, el haber representado a San Antonio y el estar representando ahora a la Cuarta Región me hace, como a cualquier persona, abrir los ojos sobre la inmensa diferencia que hay entre el desarrollo de Santiago y el del resto de las Regiones. Sin embargo, el argumento de la regionalización nada tiene que ver con dónde funcione el Congreso. Creo que se ha transformado a éste en una especie de símbolo de la regionalización. Pero, en la práctica, el Parlamento no ha contribuido -ni podrá hacerlo en el futuro- en nada a la mayor descentralización que todos buscamos en este país.

Votaré a favor del proyecto de acuerdo porque estoy convencida de que el Congreso Nacional funcionaría mejor en Santiago que aquí. Empero, me preocupan aspectos muy importantes. Por ejemplo, cuál va a ser el destino de este edificio de concretarse el traslado. Y, desde luego, anuncio que votaría en contra del proyecto de ley pertinente si no contemplara un uso razonable y adecuado para este inmueble. Porque no estoy dispuesta a permitir que un posible traslado del Parlamento signifique dejar vacío este edificio. Y lo advierto desde ya.

Por otro lado, cuando discutamos la iniciativa correspondiente (si el Ejecutivo la envía) tendremos que analizar el asunto de los costos. Todo el mundo está consciente de la enorme cesantía y de las restricciones presupuestarias que deberá enfrentar nuestro país en

éste y en los próximos años. Por lo tanto, lo relativo a los costos será relevante al momento de debatir dicha iniciativa.

Me pronuncio a favor de este proyecto de acuerdo, pero con las dos prevenciones que efectué –y las enfatizo-, pues ambos argumentos podrían hacer cambiar mi votación en el futuro. En todo caso, estoy convencida de que, si se lograra resolver lo del costo y lo del destino de este edificio, el Congreso Nacional funcionaría mejor al lado del Poder Ejecutivo que acá.

Naturalmente, me gustaría que todo el Poder Ejecutivo se trasladara. Pero, señor Presidente, eso no es más que un sueño. Porque si el costo de llevar el Parlamento de Valparaíso a Santiago, como dicen algunos, es de 150 millones de dólares, multipliquemos por todos los Ministerios para saber cuánto costaría el traslado del Ejecutivo.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Ordeno el retiro de la persona que hizo las manifestaciones!

Puede continuar, Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en último término, deseo señalar que cuando fui candidata a Diputada y resulté elegida como tal por la provincia de San Antonio, Quinta Región, señalé públicamente que estaba a favor del Congreso en Santiago. Ésta no es una posición nueva, sino una que he sostenido desde hace muchos años. Naturalmente, estoy abierta a escuchar distintos argumentos; pero, hasta ahora, no he oído ninguno que me haga pensar que efectivamente conviene que el Parlamento funcione en Valparaíso y no en la Capital.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, hemos escuchado diversos argumentos en cuanto a si la permanencia del Congreso en Valparaíso contribuye o no a regionalizar el país; si ayuda o no a esta ciudad; si, en teoría, es bueno que los Poderes Legislativo y Ejecutivo permanezcan juntos o separados. Todas esas razones son válidas de analizar antes de tomar una decisión.

Sin embargo, ahora estamos frente a una situación concreta: el Parlamento se halla en Valparaíso. Ante esa realidad, los aspectos más pertinentes que habría que analizar son dos: primero, si ha funcionado bien o no el Congreso en esta ciudad; y segundo, si en caso de que no se haya desempeñado adecuadamente y presente algunos problemas -como toda decisión puede originarlos-, vale la pena pagar el costo que implica corregir esas deficiencias y el país está en condiciones de hacerlo o no.

No obstante respetar muchísimo todas las opiniones que puedan emitirse al respecto y carecer de la experiencia de haber sido Parlamentario en otros tiempos, considero

que el Congreso ha funcionado bien en Valparaíso, tanto desde el punto de vista práctico, de poder legislar en un ambiente absolutamente normal, como institucional.

Para la democracia chilena no tiene ninguna particularidad especial el hecho de que el Poder Ejecutivo esté radicado en Santiago y el Poder Legislativo en Valparaíso. No hay un funcionamiento institucional anormal.

Por lo tanto, debemos analizar los otros costos que puede tener el funcionamiento del Congreso aquí y si se justifica acordar su traslado. En mi opinión, dichos costos, en ningún caso, ameritan la decisión de llevárselo a la Capital. Realmente, ello significaría – como se señaló- abandonar una gran inversión efectuada en Valparaíso. En verdad, durante mucho tiempo se han realizado múltiples esfuerzos por encontrar un destino alternativo a esa inversión, pero transcurridos diez años, no ha surgido opción razonable alguna.

Por otra parte, no sólo se abandona algo, sino que, además, deberemos incurrir en costos. Y -excúsenme Sus Señorías- no es necesario hacer grandes estudios para llegar a esta conclusión. Ante todo, en la antigua sede del Congreso funciona actualmente la Cancillería. Ésta no va a desaparecer, habrá que instalarla en otro lugar. ¿Cuánto cuesta ello? Luego, el edificio, con su diseño de principio del siglo recién pasado, no contempla las necesidades de un Congreso moderno, donde los Parlamentarios tienen sus oficinas en el mismo inmueble, y no dispone de la infraestructura que hoy se requiere. En efecto, todos nos desplazamos en auto, incluidos los funcionarios. ¿En qué lugar los estacionaremos?

Por lo tanto, el día que nos instalemos en Santiago no resultará muy claro que se van a arrendar oficinas alrededor del Congreso, y se ejercerá una gran presión para construir una superficie equivalente a las dos torres donde actualmente tenemos las nuestras y los 400 ó 500 estacionamientos de que disponemos acá. Porque ésa es la realidad. Así será. De manera que allá habrá que incurrir en un gran gasto, que el país no está en condiciones de soportar, y acá, el gran despilfarro de un “elefante blanco” mirando al mar y sin ningún destino.

Ésas son las razones que deben tenerse en vista para apreciar debidamente esta materia. En mi opinión, antes de que se despejen esas inquietudes, no es conveniente dar la señal de pedir al Presidente de la República que envíe el proyecto de traslado de la sede legislativa. Porque eso equivale, prácticamente, a señalar que lo aprobaremos sin previamente haber analizado a fondo esos puntos que, a mi juicio, son relevantes.

Voto en contra.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, me sumo a lo manifestado por la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra, en orden a protestar por el hecho de que

algunos Honorables colegas han planteado que quienes votamos a favor del proyecto de acuerdo estamos movidos por razones estrictamente personales.

A mi juicio, eso es francamente minimizar, superficializar la discusión de fondo que hemos llevado a cabo en el Parlamento, por lo menos, en cinco oportunidades desde que somos Senadores.

Tampoco se nos puede calificar de “traidores” –como algunos lo han hecho desde las tribunas- por ser consecuentes con lo que planteamos antes de que se instalara el Parlamento en Valparaíso. Porque cuando se anunció que se iba a radicar en esta ciudad, algunos –que éramos opositores al Régimen militar- señalamos, en las pocas revistas que podían circular en esa época, los problemas de fondo que surgirían. Hicimos tal planteamiento porque no hay experiencia exitosa en el mundo en cuanto a separación de los Poderes del Estado en un régimen democrático. Y no se diga, por favor, que sí lo ha sido la de Sudáfrica. Porque hace cuatro años –lo sabe perfectamente el ex Presidente del Senado, Senador señor Valdés- invitamos a algunos Parlamentarios sudafricanos, con quienes conversamos en la Comisión de Gobierno -en ese momento la integraba el actual Vicepresidente de esta Corporación-, y nos dieron a conocer el costo que significaba el trasladar permanentemente el Congreso de Johannesburgo a Pretoria, para instalarse durante seis o siete meses en cada una de esas ciudades, incluyendo a todos los familiares de quienes se desempeñaban en él. Tal situación proviene, fundamentalmente, de la forma como Sudáfrica se independizó, en 1911, cuando un Acta obligó, dadas las características de su independencia, a mantener dos sedes para el Parlamento.

Ése no es el caso de Chile. La historia de nuestro país nos hace decir ahora -nos guste o no-, después de 500 años, que don Pedro de Valdivia se equivocó y que debiera haber instalado la Capital en Concepción. Desde el punto de vista estrictamente geográfico, por sus características orográficas y las peculiaridades que le provee el río Biobío, ciertamente, ése era el lugar más apropiado. Sin embargo, don Pedro no sabía geografía. No tenía idea acerca de la forma como seguía nuestro territorio hacia el sur. Por eso instaló la Capital en Santiago. Que es un lugar poco apropiado, sí, por los más de 3 millones de habitantes que lo habitan. Hay que buscar otra solución.

Sin embargo, desde el punto de vista institucional, nadie puede discutir que no haya experiencias exitosas de separación geográfica de los Poderes que establece la democracia. Eso en primer término.

En segundo lugar, no se siga con el argumento de que la radicación del Congreso en Valparaíso implica que Chile ha iniciado un proceso de descentralización y regionalización. No es así. Los países más descentralizados, que han desplegado mayor

regionalización, tienen los tres Poderes del Estado en un solo lugar. En Madrid, que forma parte del conjunto de Estados que componen España, funcionan los tres Poderes. En París, ocurre lo mismo. Países federales como Estados Unidos, Brasil, México, que desde el punto de vista formal o teórico son los más descentralizados, tienen sus tres Poderes en las capitales respectivas.

En consecuencia, no es posible señalar que el solo hecho de que el Congreso se halle en Valparaíso implica descentralización. Por el contrario, lo que hemos hecho, en el fondo, es darnos por satisfechos con una situación absolutamente anómala.

Sin embargo, en su momento debimos haber tomado ciertas decisiones - lamentablemente el Parlamento no nos acompañó-, cuando Senadores de Oposición y de Gobierno planteamos que se debía descentralizar todos los organismos del Estado que funcionaban en Santiago, pues no tenía ningún sentido que siguieran en la Capital, por ejemplo, CONAF, ENAMI y todas las entidades que deben estar en las Regiones. En Valparaíso debieran funcionar CODELCO, ENAMI, ENAP, y casi con entera seguridad puedo afirmar a los porteños que la presencia de ellas en la Región implicaría mayor éxito desde el punto de vista del entorno y de la permanencia en el tiempo de empresas vitales para el desarrollo de nuestro país.

Por consiguiente, rechazo categóricamente la idea vertida, en el sentido de que hay intereses personales. Y, más aún, rechazo que se nos haya gritado y tirado monedas por “traidores”. Aquí no existe ningún problema de traición. Uno es traidor cuando deja de pensar, de repente, por arte de birlibirloque, como lo había hecho hasta entonces. Siempre he creído que el Congreso Nacional en Valparaíso es un error histórico, pues a esta ciudad - donde nacieron mis padres y vivieron mis hermanos- se le ha generado una situación absolutamente innecesaria.

Queremos mucho a Valparaíso y sé que, si obtenemos la mayoría, el Presidente Lagos será extraordinariamente ponderado en entender la resolución que adoptemos.

--(Manifestaciones en las tribunas).

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, votaré en contra del proyecto de acuerdo por varias razones, las que van bastante más allá de mi condición de Senador por la Quinta Región.

El señor PIZARRO.- ¡“No te cleo”, dijo el chino!

El señor OMINAMI.- No es así, señor Senador. Ésa no es la razón fundamental que me motiva. Podría ser Senador por Santiago o por la Undécima Región, e igual votaría de esta forma.

Votaré en contra, porque me parece que ésta es una solución fácil, mejor dicho, “facilista” a un problema real. Pienso que la lejanía entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional es negativa para esta Corporación, pues contribuye peligrosamente a disminuir nuestro papel en la sociedad y a aumentar la sensación de aislamiento. Pero no nos engañemos, el Parlamento en Santiago no resolverá ninguno de estos problemas.

El aislamiento y el debilitamiento del Congreso Nacional se relacionan con otros factores, mucho más profundos. Tiene que ver, por lo menos, con la conjunción de dos bastante más fundamentales: el primero se relaciona con el tipo de Constitución Política que nos rige y con el desequilibrio de Poderes entre el Ejecutivo y el Parlamento establecido en la Carta Fundamental de 1980. Cabe destacar que el Congreso ni siquiera tiene la facultad de ordenar autónomamente su tabla. Todo ello constituye un factor de debilitamiento muy grande de la percepción que los ciudadanos tienen de esta institución.

El segundo –y es el aspecto que más me preocupa- se refiere a que el Parlamento está enfermo debido al deterioro de la opinión de la ciudadanía en cuanto a nuestra actividad. No es por casualidad que somos una de las instituciones peor evaluadas por la gente. Y, además -discúlpenme Sus Señorías que lo diga-, este debate no nos ayuda en nada.

Hoy día estamos votando una cuestión tan trascendente, pero sin discusión previa y casi de improviso. Pienso que no es una buena manera de discutir sobre cuestiones tan fundamentales. Francamente, lamento que en los 6 años que integro el Senado, nunca he tenido la oportunidad de debatir en serio esta materia, para analizar una salida distinta, sin duda más difícil, tal como lo han hecho otros países.

Se mencionó el ejemplo de Sudáfrica en un sentido negativo, pero se podría dar uno positivo: una gran nación como Japón, hace algunos años decidió radicar su capital política fuera de Tokio, ciudad que, por lo demás, es bastante más vivible que Santiago de Chile.

¿Por qué no pudimos haber evaluado derechamente esa misma opción? Y no se trataba de trasladar todos los Ministerios a Valparaíso. Pero habría sido razonable evaluar la alternativa de transformar a esta ciudad en la capital política de Chile. Era un tema para discutir. Y aunque se trata de una salida difícil, la considero interesante.

Por el solo hecho de plantear ese debate, habríamos podido devolver a esta ciudad el ánimo y la mística que perdió hace tantas décadas. Y me parece que continuará deteriorándose con esta discusión.

Reconozco que toda esta situación es difícil, pero el traslado a Santiago implica problemas peores. Por de pronto hay una cuestión de prioridades. Simplemente, deseo llamar la atención sobre lo siguiente. El presente año, el Gobierno está realizando grandes esfuerzos

de reasignación presupuestaria para sacar adelante dos materias prioritarias: la atención primaria de salud y la disminución del desempleo. Todo esto representa un esfuerzo adicional de 50 millones de dólares, que el Gobierno está reasignando. Podemos discutir evaluaciones más o menos. Sin embargo, el costo del traslado del Congreso Nacional a Santiago no es inferior a 150 millones a 200 millones de dólares.

Por eso, pienso que con esta discusión no solucionamos nada. No me imagino cómo el Presidente de la República podrá enviar un proyecto que involucre recursos de esta envergadura. El Parlamento está simplemente lanzando un fardo al nuevo Gobierno, el que difícilmente podrá resolver la situación.

Termino reiterando mi rechazo al proyecto de acuerdo, porque solamente hace daño, crea incertidumbre en Valparaíso y no ayuda a prestigiar nuestra institución ni la actividad política.

El señor PARRA.- Señor Presidente, yo también fui crítico de la decisión que determinó la instalación del Congreso Nacional en Valparaíso. Y estimo que el hecho de que los Poderes del Estado estén separados es un error que debe corregirse.

Pero, naturalmente, el error en esta situación de hecho en que nos encontramos se puede subsanar en una u otra dirección. Por lo mismo, deseo sumar mi voz a la de los señores Senadores que esta tarde han reclamado la realización de un debate más de fondo: el relativo a la Capital de Chile; el lugar donde deban funcionar los distintos Poderes del Estado; el lugar desde el cual se sirva el desarrollo armónico del país, y el lugar que estimule en vez de absorber y aplastar, como desgraciadamente ocurre en la actualidad con Santiago.

La discusión sobre la Capital se ha soslayado a lo largo de nuestra historia. Santiago es Capital de hecho; pero durante toda la existencia de la República nunca ha habido un pronunciamiento claro y explícito para investirlo de tal calidad.

La Constitución de 1818, en el CAPÍTULO IV, ARTÍCULO PRIMERO, contemplaba una referencia puramente incidental al tema, al señalar: “El Estado de Chile se halla dividido por ahora en tres provincias: la capital –estaba implícito, por herencia de la Colonia, que era Santiago-, Concepción y Coquimbo. Ningún texto constitucional posterior dio a Santiago ese rango. Sólo el decreto ley N° 3.260, del año 1980, que creó la Región Metropolitana, estableció en su artículo 3° que “La capital nacional de la República de Chile, es la ciudad de Santiago, y a la vez, lo será de la Región Metropolitana de Santiago”.

El país necesita con urgencia plantearse el tema de la capital. Necesita un centro político que realmente mueva de manera armónica el desarrollo nacional. Y es ésa la oportunidad que ahora tenemos: plantearnos ese debate. Es ésa la invitación que haría al Presidente de la República: tomar iniciativa en esa dirección, asilándose para ello en lo que

dispone el N° 17 del artículo 60 de la Constitución de 1980, que reproduce en el hecho a sus antecesoras: el N° 15 del artículo 44 de la Constitución de 1925, el N° 12 del artículo 36 de la de 1833.

No se me diga, señor Presidente, que por su envergadura ésta es una tarea imposible. Hemos conocido en estos meses la preparación de proyectos que tienen por objeto remozar y fortalecer el centro cívico de Santiago en los próximos años, con un costo altísimo para el país. ¿Por qué no emplear esos recursos en abordar justamente este tema, que es fundamental para un adecuado desarrollo del país?

Quiero una capital que le sirva a Chile, desde donde se vea Chile, y que no fortalezcamos la situación -de hecho deplorable- que hoy día, por desgracia, ofrece la ciudad de Santiago. El traslado del Congreso a ella en este momento clausura, antes de que se abra, el debate sobre el tema de la capital, que es el que yo reclamo.

Por eso, voto en contra.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Ominami en cuanto a que es necesario llevar a cabo una discusión sobre la ubicación del Congreso Nacional. Es importante hacer una reflexión acerca de cómo funcionan mejor los dos Poderes colegisladores. Es necesario meditar respecto de qué va a ocurrir con las inversiones, que ciertamente no se van a botar al basurero, este edificio no se va a destruir. Asimismo, sobre cómo funcionan mejor las Comisiones, respecto del hecho que los Ministros y Subsecretarios tengan que viajar cuatro horas cada vez que vienen a Valparaíso, acerca de la capacidad que tienen las Comisiones de recibir a sus invitados, sobre la agilidad del trabajo del Parlamento.

Ciertamente, es válida la afirmación que hacía un señor Senador en el sentido de que el Congreso ha funcionado mejor ahora que antes de 1973. Pero ello se debe a que la democracia ha funcionado mejor ahora que antes, porque hay mayor unidad conceptual, cimientos técnicos más comunes, una forma más homogénea de mirar la democracia y la economía entre todos los sectores políticos, mayor compromiso con un sistema determinado. No creo que haya funcionado mejor porque el Congreso está en Valparaíso.

En todo caso, considero que esa reflexión y esa discusión sólo podrán realizarse si se aprueba este proyecto de acuerdo. Si lo rechazamos, la discusión que desea el Honorable señor Ominami -y comparto su opinión- nunca podremos llevarla a cabo. Podríamos hacerla siempre y cuando exista un proyecto de ley.

Por eso, voto a favor.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, con el debido respeto por todas las opiniones vertidas, creo que, en algunos casos, se han exagerados los argumentos, lo cual

lleva a una tergiversación de los hechos reales y concretos. Se ha hablado de cifras multimillonarias respecto de lo que costaría el traslado de la sede del Congreso Nacional, y la verdad es otra muy distinta. Es perfectamente posible cambiar su ubicación con el presupuesto del propio Congreso, recurriendo a su patrimonio, y de manera austera. Por decir lo menos, es exagerado argumentar o afirmar que el traslado cuesta 150 millones de dólares. Eso no es así. Constituye una exageración que más bien busca satisfacer, tal vez en parte, las presiones políticas o electorales que hemos tenido durante esta discusión y a lo largo de mucho tiempo. Todos sabemos que cada Senador, por diferentes razones –cada cual podrá valorarlas por su justo mérito–, toma la decisión de votar a favor o en contra.

El Honorable señor Pérez sostiene –con mucha razón– que lo que aquí se está planteando es pedir al Presidente de la República que sobre la materia envíe un proyecto de ley al Congreso. Sólo a partir de allí se iniciará, como ocurre con cualquier proyecto, la discusión de fondo que ha surgido acá. En esa oportunidad podremos determinar de quién fue el capricho de gastar tantos millones de dólares en la construcción de este edificio. Ahí estaremos en condiciones de evaluar cuánto es lo que realmente significa trasladar la sede del Parlamento, y si es efectivo que el sector privado ha dejado de invertir por la supuesta incertidumbre que existiría por esta discusión que surge cada cierto tiempo. Pero, que yo sepa, nunca un particular ha dejado de invertir debido a esa circunstancia. Ninguno va a venir a preguntar ni a los Senadores ni a los Diputados si puede invertir o no, dependiendo de que el Congreso permanezca en Valparaíso.

Como dije, me parecen afirmaciones exageradas, por no usar otro concepto. Lo importante es que, con tranquilidad y sin presiones ajenas al funcionamiento del Congreso, podamos evaluar si es conveniente o no, para una mayor eficiencia legislativa, funcionar en el mismo lugar donde tiene su sede el Ejecutivo. Se podrán discutir todos los temas, pero es indudable que si no contamos con un proyecto de ley tramitándose en el Congreso, nunca será posible zanjar esta diferencia. Y durante los próximos años se presentarán tantos proyectos como Senadores partidarios de mantener el Parlamento en el puerto, o como los que desean su traslado a Santiago. La única forma de resolver este problema de fondo es abordándolo de conformidad con los procedimientos establecidos para la tramitación de cualquier proyecto de ley. Esto es lo razonable; lo otro significa entrar en discusiones y, lamentablemente, en algunas descalificaciones –como las que aquí se han hecho y que, por supuesto, no comparto–, que llevan a entregar argumentos totalmente alejados de la realidad, que sólo buscan satisfacer aspectos electorales, políticos, o proyectos relacionados con otros temas, pero no con el Congreso Nacional.

Estoy convencido de que para discutir seriamente este problema necesitamos tener un proyecto de ley en el Parlamento, y lo que pretende este proyecto de acuerdo es que el Presidente de la República lo envíe, ojalá a la brevedad posible. Esto nada tiene que ver ni con las prioridades sociales ni con las económicas, porque, como dije, estoy convencido de que el traslado de la sede del Congreso es perfectamente posible sin que ello signifique al Ejecutivo, al presupuesto nacional, distraer recursos, ya que el Parlamento, con sus propios recursos, con su propio patrimonio, puede funcionar en la capital junto al Ejecutivo. Y ése es el tema importante, y ése es el tema de fondo.

Voto a favor.

El señor PRAT.- ¡Señor Presidente, luego estaremos discutiendo qué hay que hacer con el vuelto que quede al hacer el traslado del Congreso...!

Quiero decir que quienes están planteando el tema de dónde ubicar la capital del país lo están planteando como un tema interesante, que tiene una proyección hacia el desarrollo futuro del país y a una mayor armonía. Pero no nos engañemos. Este proyecto no trae a discusión tal argumento; se refiere a promover un proyecto de ley para trasladar el Parlamento a Santiago. Y ésa es la señal pública que está dando este Congreso.

En las Regiones que nos han electo cuesta mucho explicar que estemos discutiendo esta materia, porque en ellas se viven situaciones sociales muy difíciles. Por ejemplo, en la Novena Región –que me eligió como Senador- hay fuertes demandas para que sea declarada zona de catástrofe, por la situación que enfrenta la agricultura, por la falta de empleo, por las durísimas condiciones sociales existentes ahí. Entonces, se hace cuesta arriba explicar que el Congreso, del cual uno forma parte, se encuentre discutiendo hoy día este tema.

En verdad, las materias que están predominando aquí se apartan radicalmente de las necesidades sociales que la población espera que atiendan los políticos.

A mi juicio, el traslado del Parlamento sería una señal tremendamente inconveniente, primero, en lo relativo al sentido de solidaridad en la asignación de los recursos públicos, que son escasos, comparado con prioridades sociales tan dramáticas como las que hoy día enfrenta el país, y segundo, respecto de la regionalización.

Es cierto que la regionalización no la determina la ubicación del Poder Legislativo, pero la decisión que aquí se adopte será indicativa en cuanto a favorecer o a ir en contra de tal proceso. Hay muchas otras medidas que son complemento y sustancia, pero la señal que nosotros demos fortalecerá o dañará el sentido de la descentralización y la regionalización.

Además, si el proyecto de acuerdo se aprueba, estaríamos dando una pésima señal de solidaridad y de ejemplo de adaptación respecto de cientos de miles de personas que a lo largo del país realizan extensos viajes día a día para concurrir a sus trabajos y volver en la tarde a sus lugares de descanso junto a sus familias. Profesores, funcionarios y tantos otros chilenos hacen lo mismo que los Parlamentarios, y calladamente, sin aspavientos. La imagen que estaríamos entregando acá sería tremendamente contraria a la solidaridad y ejemplo que debemos dar respecto de ellos.

Entonces, como efectividad del trabajo parlamentario, esta medida sin duda sería inconveniente. Nosotros sabemos -siempre vale la pena conocer la historia, aunque uno no la haya vivido- que en el Congreso antiguo los Parlamentarios concurrían a sus labores legislativas de paso, desde sus oficinas particulares, entre un trámite privado y otro, y por eso debían trabajar de noche en el Congreso. Aquí el trabajo es dedicado y acucioso durante los días en que estamos acá. No hay otra distracción.

Finalmente, como preservación del orden en la ciudad de Santiago, hay que identificar que, una vez trasladado el Parlamento al centro de la capital, tendremos manifestaciones públicas todos los días, porque allá están los medios de comunicación, se difunde la noticia, y habrá presiones sobre el trabajo parlamentario manifestadas a través de bataholas en las calles, como era antes, y con mayor razón ahora, que los medios de difusión multiplican los hechos.

Actualmente, no se producen tantas manifestaciones en Valparaíso, ya que no tienen un efecto multiplicador, el que sí lo tendrán si el Congreso se radica en Santiago. Luego, el efecto de desorden público que se difundirá en todo el país a raíz de la nueva ubicación del Poder Legislativo no puede dejar de considerarse cuando tomamos esta decisión.

Por las razones señaladas, estimo de toda conveniencia dar una muy buena señal en todas estas materias votando en contra del proyecto de acuerdo.

Voto que no.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, al iniciar mi fundamentación de voto quiero decir que comparto absolutamente las inquietudes planteadas por distintos señores Senadores en cuanto a que el análisis de la acción y el trabajo del Poder Legislativo sea objeto de una sesión de estudio más a fondo, trabajo que, por lo demás, ya se llevó a cabo.

En efecto, en 1996, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, por encargo de la Sala, analizó un proyecto de ley relativo al eventual traslado de Congreso Nacional, donde, finalmente, fue discutida su constitucionalidad. El Tribunal Constitucional señaló que, efectivamente, esa materia era de iniciativa exclusiva

del Presidente de la República y que el Parlamento no tenía capacidad para resolverla, si el proyecto no era enviado por el Ejecutivo, concretamente, por el Primer Mandatario.

Por eso -con todo respeto lo señalo-, me llama la atención que hoy día el Honorable señor Frei vote a favor este proyecto de acuerdo, porque en realidad dispuso de cuatro años para presentar un proyecto tendiente a trasladar a Santiago la sede del Congreso Nacional. Como Presidente de la República lo pudo hacer. Creo que es bueno señalar esto.

Y voy a defender la política que tuvo el ex Presidente Frei frente a esta materia. Creo que durante su Gobierno no envió dicho proyecto básicamente porque entendía -él manejaba todos los recursos del país- la tremenda importancia que significaba una situación de este tipo.

Entonces, desde el punto de vista que ahora tiene, claro, de pronto es bueno que se traslade la sede del Parlamento. Pero como Poder Ejecutivo él nunca lo estimó así, y por eso no envió un proyecto de esta naturaleza. Eso lo comprendo.

En segundo lugar, es importante que los señores Senadores sepan que en la actualidad en esta Corporación trabajan 285 funcionarios, de los cuales 200 tienen habitación en Valparaíso; 134 permanentemente en la Quinta Región y 66 mantienen doble residencia, tanto en esta zona como en Santiago. Eso significa que el 72,7 por ciento de los funcionarios tiene casa en esta Región. A ello hay que agregar el personal de secretaría de los Senadores y un alto número de empresas de mantención.

Por tal motivo, desde el punto de vista práctico es interesante tener presente que estamos avanzando en una discusión referente no sólo al tema del Poder Legislativo, sino, también, a todo lo relativo al entorno inmediato que rodea las acciones propias de nuestras responsabilidades. Y quiero plantear lo siguiente.

Estoy de acuerdo con lo señalado por un señor Senador en el sentido de que lo que nosotros resolvamos reviste gran importancia desde el punto de vista democrático. El Poder Legislativo es un Poder del Estado, no un servicio ni tampoco un organismo menor. Tiene en sus manos la responsabilidad de todo el proceso que ya conocemos, la formación de las leyes y, en el caso del Senado, otras atribuciones encargadas por el propio Presidente de la República. Por tal motivo, la determinación que este Poder del Estado pueda tomar, necesariamente debe ser lo más democrática posible. Y nada es más democrático que consultar al propio pueblo.

Con respecto a la resolución que debemos adoptar, donde no solamente vamos a discutir problemas de orden administrativo (y recojo absolutamente lo planteado por el Senador señor Ominami), sino asuntos mucho más trascendentes en lo que es la

organización del Estado, de la nación, de la República, creo que bien vale la pena que hagamos una investigación en todo el país.

Por ello, ahora propongo formalmente que el señor Presidente solicite el acuerdo unánime de la Sala para que el Senado, con sus propios recursos (porque son costos posibles de solventar), realice una encuesta nacional a fin de interpretar en la mejor forma posible el sentir de todos los chilenos en cuanto a la determinación que finalmente nosotros tomaremos respecto de la sede del Parlamento.

Ahora, es muy importante tener presente otro aspecto: el crecimiento de Santiago.

Tengo en mis manos un documento del Instituto Nacional de Estadísticas, donde se señala que Santiago tiene proyectado, para los próximos cinco años un crecimiento de 2,1 por ciento anual, lo cual significa un incremento del orden de 154 mil habitantes por año. El proyectado para Valparaíso es de 0,4 por ciento, es decir, prácticamente tiene un crecimiento vegetativo cero, ni mayor ni menor. El número de visitantes que tuvo el Congreso durante 1999 fue de 125 mil personas, quienes conocieron el edificio, conversaron con los Parlamentarios, tuvieron acceso a todo el quehacer legislativo.

La información que en aquel entonces pidió la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización respecto de la opinión del Ejecutivo sobre esta materia, que fue contestada por el señor Rosenblut (encargado de las relaciones legislativas entre el Ejecutivo y el Parlamento), fue muy clara y categórica. Textualmente señaló: “No existe impedimento alguno para que el trabajo legislativo del Parlamento en Santiago tenga una injerencia negativa en aquellas que son propias del interés del Poder Ejecutivo.”.

Termino señalando que voy a votar en contra este proyecto de acuerdo. Creo que lo que estamos haciendo es entregar nuestra opinión al Presidente de la República acerca de esta materia, pero estimo que, en definitiva, si esta opinión no va unida a lo que piensa el país, no tendrá el valor que quisiéramos, si realmente somos un cuerpo tan democrático.

Voto en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con respecto a la petición de Su Señoría en cuanto a realizar una encuesta con el propósito que señala, no puedo someterla en este momento a la consideración del Senado, puesto que nos encontramos en votación. En todo caso, me parece que es una materia que debiera ver la Comisión de Régimen Interior, y no la Sala.

Continúa la votación.

El señor ROMERO.- Deseo hacer una reflexión respecto del debate en que estamos participando. No cabe la menor duda de que el resultado es muy pobre. Me parece que ninguno de nosotros está contento con lo que estamos haciendo. Ello es muy grave,

porque varias veces se ha repetido la misma situación y nunca se ha definido, clara y contundentemente, la voluntad tanto de la Cámara de Diputados como del Senado respecto de un eventual traslado del Congreso a Santiago.

Estoy cierto de que esta cuestión no merece la menor vacilación. El fundamento de los votos demuestra en forma muy clara que algunos estarán atentos a cómo se presenta la situación para resolver el problema en determinado momento. Y no cabe la menor duda de que lo que no se ha podido demostrar en estos diez años se vaya a demostrar en el futuro. Nadie ha encontrado una solución seria al destino de este edificio, ni al gasto dispendioso que significaría construir torres de oficinas en Santiago para los parlamentarios. Pienso que estamos subestimando seriamente el impacto que provocaría en la ciudadanía la presentación por el Ejecutivo de un eventual proyecto de traslado.

Estoy seguro de que el Primer Mandatario va a escuchar claramente la señal que estamos enviando y que no presentará durante su período ninguna iniciativa que signifique una farra para el país, como la que sería el traslado del Congreso a Santiago. Lo señalo, porque estimo que Su Excelencia el Presidente de la República, el señor Lagos, es una persona seria, y estoy cierto de que hará una evaluación muy cuidadosa del resultado de la votación. Ésta no indica absolutamente nada; simplemente estamos haciendo de nuevo un debate político estéril. ¿Cuándo hemos discutido en el Senado la posibilidad de acercar el Ejecutivo al Legislativo a través de un sistema de videoconferencia, que pusimos en marcha en algún momento para que los señores Ministros y Subsecretarios no tuvieran que viajar a Valparaíso, pero que no se implementó, porque el Gobierno se negó a dar los 150 mil pesos mensuales que costaba dicho sistema? ¿Quién me puede explicar seriamente una situación de esta naturaleza?

Señor Presidente, no me referiré a la eficacia legislativa, que está más que demostrada. Tampoco me detendré en la participación parlamentaria que ha sido el doble de la que se daba en Santiago, ni en lo relativo a las condiciones en que nosotros desarrollamos nuestras labores. Simplemente deseo señalar que la actividad legislativa está en decadencia, porque no hemos sido capaces de darle el prestigio que se merece; y por eso la ciudadanía tiene una pobre impresión de nosotros.

Me duele profundamente que en este debate sólo un señor Senador -el que me antecedió en el uso de la palabra- se haya referido a la situación de los funcionarios del Senado y de la Cámara de Diputados, quienes probablemente están muy inquietos, porque nuevamente está en juego la estabilidad de sus trabajos y de los colegios de sus hijos.

Estoy muy sentido por la subestimación del impacto que tendrá en la ciudadanía este nuevo circo que desgraciadamente estamos provocando. Aquí ha habido un mal manejo

y un debate que no prestigia al Congreso. Hemos planteado inútilmente la posibilidad de flexibilizar nuestras actividades, porque es perfectamente compatible realizar en Valparaíso un trabajo legislativo y tener en Santiago otras actividades, como reuniones de Comités o de Comisiones.

Sin embargo, aquí tal vez se pretende ganar simplemente una elección política. De qué elección política me están hablando, cuando probablemente si existiere...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha finalizado su tiempo, señor Senador.

El señor ROMERO.- Termino inmediatamente, señor Presidente.

Decía que si va a haber una definición política, será en mucho tiempo más, y es probable que en ese momento se produzca una renovación mas amplia del Parlamento. Muchos de los que hoy han participado en el debate seguramente no estarán, porque se van a retirar.

Se originará un cambio en el escenario político del país, el cual estará directamente influenciado por el espectáculo que, desgraciadamente, damos ante la ciudadanía.

Por eso, una vez más, voto en contra.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, hace ocho o nueve años, cuando se discutió por primera vez la materia en análisis, señalé que no fui partidario de la construcción del Congreso en Valparaíso. Las razones que hubo para tal determinación se podrán analizar y discutir, pero con ello no resolveremos el problema.

El funcionamiento del Congreso Nacional depende hoy de la visión que cada uno tenga sobre el particular. Como no poseo experiencia previa, mal podría decir si esta etapa del Parlamento chileno ha sido mejor o peor que la anterior. Pero si puedo señalar que, curiosamente, muchas personas que se niegan a trasladar el Congreso participan en más de una oportunidad en reuniones de comisiones que funcionan en Santiago por alguna razón que yo, por lo menos, todavía no entiendo.

Dentro de los argumentos esgrimidos ahora, hay algunos que realmente pesan y ameritan un análisis a fondo, pero otros no tienen ninguna sustentación. Por ejemplo, cuando se habla del problema de las inversiones en Valparaíso, se cae en algo sin sentido. El hecho de que no se realicen inversiones –como expresaron algunos parlamentarios-, o que ellas se hagan, no dice relación a la permanencia del Congreso en esta región. Por lo tanto, utilizar tal tipo de argumento no ayuda al debate.

Para abordar el tema debe conocerse a fondo, primero que todo, cuál es la real necesidad de la democracia chilena, cómo debe funcionar un Estado moderno, dónde deben

radicarse sus instituciones, cuál debe ser la relación entre ellas y cómo funcionan los distintos Poderes del Estado.

Desgraciadamente en Chile, con el sistema actual, muchas veces son más importantes los poderes fácticos, los cuales nada tienen que ver con el Parlamento ni con el Ejecutivo.

Pero, una vez analizada la situación del Congreso Nacional en su conjunto y acordada la necesidad de producir cambios, sí creo importante que se aborde el problema con responsabilidad y seriedad.

En primer lugar, no se puede expresar que el traslado del Parlamento a Santiago no representa ningún gasto. Quienes recurren a tal argumentación incurren en un error. Se debe asumir que es imposible cambiar el Congreso a la Capital sin buscar un destino para el edificio que actualmente utilizamos.

En segundo término, hay que tener claro cuánto significaría la reinstalación del Parlamento en el edificio antiguo, así como las modernizaciones que deben introducirse y las instalaciones adicionales que requiere. Además -como también se manifestó-, habría que estudiar el problema de la ubicación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tampoco creo que el traslado esté relacionado con el problema de la regionalización. Puede ser una señal; pero aquélla tiene que ver con elementos mucho más importantes, como la descentralización de los grandes centros de poder que se ubican en la Capital y el traslado efectivo del poder político y económico a las regiones.

Como requisito fundamental para aprobar un proyecto de ley de una importancia tan vital como el que se expondrá en el oficio que se envíe al Presidente de la República, la solicitud debiera ser planteada con todos los factores que pongo en la mesa de discusión. Porque no se puede expresar solamente al Primer Mandatario que, después que mande la iniciativa legal del caso y que una vez que ella se encuentre en el Congreso, se empezará recién a ver qué se hace con el edificio y cuánto es el costo del cambio.

Creo que quienes se interesan realmente en el traslado y consideran que la medida es en verdad importante para el país y el funcionamiento de la institución, han debido esforzarse en presentar un proyecto de acuerdo con fundamentos que permitan a los que no contamos con antecedentes decidir efectivamente en conciencia y sobre bases adecuadas.

Por no disponer de esos elementos, voto en contra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me pronunciaré a favor del texto en análisis. Las razones proporcionadas aquí son muchas, en un sentido y en otro; y en la discusión registrada durante años ya he dado mi opinión, de manera que no la reiteraré.

Sin embargo, he querido intervenir en este momento para llamar a mis Honorables colegas –abrigo la pretensión de dar nada más que un parecer al respecto- a que un debate como el que nos ocupa no se utilice para originar la sensación de que quienes nos encontramos en una determinada posición o no somos serios, o simplemente nos guiamos por intereses particulares, o no tenemos más que hacer que levantar proyectos que involucren una farra o un circo.

Por mi parte, en la Corporación he intentado ser lo más ponderado posible en el uso de mis expresiones y no me gusta que me traten de la manera que he indicado. Y, por lo tanto, al menos para la historia de la ley y para la versión que se da, reclamo formalmente de que la terminología a que aludo haya sido empleada por algunos de los señores Senadores con los cuales mantenemos mucha relación de amistad. A falta de argumentos, entonces, se afirma que somos simplemente unos egoístas preocupados de si debemos viajar a 100 kilómetros por hora o a 200. Ése es un agravio personal, porque a nadie le asiste el derecho a referirse de ese modo respecto de ninguno de nosotros.

Se aduce que el asunto constituye una farra, y que la cuestión legislativa se halla afrentada. Cabe subrayar que la democracia presenta la dificultad de que los Parlamentos son malqueridos por la opinión pública. Si aquí mismo cualquier votación que no satisface es conceptuada de farra, de circo, de poco seria, por supuesto que la ciudadanía se quedará con esa idea, en la medida en que somos nosotros los que reconocemos nuestra absoluta liviandad para hacer las cosas.

Por ello, deseo dejar establecido mi reclamo sobre el particular. El debate parlamentario es duro y fuerte. Y no hallo inconvenientes en ser enérgico en los argumentos cuando creo tener la razón. Pero no me parece que en el enjuiciamiento de las posiciones se pueda caer en excesos entre nosotros, porque constituye una falta de respeto hacia quienes, por lo menos en esta oportunidad, no la hemos cometido respecto de los que piensan distinto.

El Parlamento se prestigia no sólo por sus actitudes, sino también por la terminología usada y la forma en que nos calificamos. ¿Con qué derecho nos dirigiremos a quienes no creen en la democracia y estiman que la institución en que nos desempeñamos debería desaparecer, para reclamar por la forma como actúan respecto de nosotros y por las opiniones que dan, si nuestra misma actuación importa un reconocimiento? A confesión de parte, relevo de prueba, dicen los señores abogados. ¿Qué más razón opondremos que la propia versión de lo dicho aquí?

Por tal motivo, señor Presidente, demos argumentos. Cada uno puede expresar los que quiera: unos más fuertes, y otros, menos; unos que reflejen mayor capacidad para

exponerlos, y otros, una menor. Pero, incluso en relación con lo que sucederá en el debate público después de la sesión de hoy, pido que nos cuidemos en ciertas calificaciones que no ayudan ni al prestigio del Congreso ni al Senado ni a nuestra convivencia -porque no es posible mantener una paciencia permanente para recibir ese tipo de invectivas-, como tampoco a la posición de algunos señores Senadores a los que todos reconocemos como muy respetables, de gran capacidad, pero cuya imagen de repente decae por el exabrupto.

Voto que sí.

El señor STANGE.- Señor Presidente, he escuchado con mucho respeto las opiniones de mis Honorables colegas y comparto la de quienes abogaron por dar mayor profundidad a la discusión del asunto de que se trata.

Sin embargo, quiero precisar algunas cosas. En primer término, todos los que nos encontramos en la Sala fuimos actores voluntarios para acceder al cargo. Nadie fue obligado a postular. Cada uno sabía, entonces, cuál era el lugar futuro de trabajo y debió pensar en la solución personal de sus dificultades.

En seguida, al estudiarse el traslado del Congreso a Valparaíso, se tuvieron en cuenta, entre otros puntos, los siguientes: primero, la poca capacidad del edificio en Santiago; segundo, la ventaja de descongestionar la Capital, para satisfacer el objetivo de una mejor calidad de vida de sus habitantes; tercero, la conveniencia de contribuir al desarrollo de la Quinta Región, dando inicio a la necesaria regionalización, y cuarto, la orientación definitiva de Chile frente al mar.

Como complemento de la construcción del Congreso, se consideraba un servicio de tren rápido, para descongestionar Santiago y enlazar ciudades satélites. No existió decisión política en ninguno de los dos primeros Gobiernos de la Concertación para llamar a la licitación respectiva. Seguramente, el motivo fue el costo.

Estimo que ahora, al solicitarse al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para el traslado del Congreso, se le pedirá adoptar una decisión política que posiblemente será cuestionada en forma mayoritaria por la comunidad nacional ante su enorme costo pecuniario, que representa recursos los cuales preferentemente deberían ocuparse en la solución de problemas sociales puntuales.

Por último, constituye nuestra obligación preocuparnos de los funcionarios, quienes durante años han vivido la incertidumbre de si el Parlamento se queda en Valparaíso o vuelve a la Capital. Ellos merecen nuestra atención y respeto, para que reciban la estabilidad que necesitan.

Por ello, voto en contra.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el Senado conoce, por mi intervención de ayer, los puntos de vista que sostengo sobre el tema en debate.

A mi juicio, nunca como ahora –y sin herir ninguna susceptibilidad- debemos consultar nuestras decisiones al pueblo. Porque no cabe entender que por ser parlamentarios somos dueños del Congreso y porque es evidente que, aunque ello no sea un motivo absolutamente determinante, nuestra situación personal de alguna manera puede verse afectada por las resoluciones que tomemos.

Ahora bien, me llama la atención el gran consenso existente en el sentido de que el país enfrenta una dificultad más grave que ninguna otra, que es el crecimiento desmesurado de Santiago, como se ha expresado en innumerables ocasiones acá, y que él debe ser atacado de una vez por todas. Pero, cada vez que es preciso disponer medidas prácticas para frenar de alguna manera esa situación, no lo hacemos, o la cuestión se debilita, o se cruza otra circunstancia.

Existe un cuadro sobre un Chile que es Santiago y un Chile que es el resto del país. Obviamente, esa visión debe golpear nuestras conciencias acerca de la tarea que nos compete.

Por ello, cuando se decidió el traslado del Parlamento a Valparaíso -como lo acaba de manifestar el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, se pensó en un interés respecto del futuro de la nación. Somos un país esencialmente marítimo; tenemos las mayores costas del mundo; necesitamos descentralizarnos y regionalizarnos.

En consecuencia, esa decisión fue un paso gigantesco e importante; representó una señal. Habrá sido o no todo lo que se necesitaba, pero, indudablemente, era importante. Y ahí está erigida.

Curiosamente, el Congreso en Valparaíso ha funcionado, en su tarea esencial, mejor de lo que lo hizo jamás en Santiago. Podrán darse las razones que se deseen; sin embargo, la asistencia de Senadores y Diputados a esta nueva sede ha sido buena y el despacho de proyectos de ley –que reflejan el verdadero trabajo parlamentario- se ha hecho en buena forma. ¿Por qué? Porque estamos en un edificio adecuado; tenemos los medios para hacerlo; nos concentramos; estamos en un “internado”, y porque –quizás, en este período inicial,- el Parlamento, débil en muchos aspectos, necesitaba estar separado del Ejecutivo.

La pretensión de algunos de que sigamos dependiendo del Ejecutivo en todos los aspectos, más allá de que en nuestro país exista una estructura esencialmente presidencialista, recomendaba ese camino.

Por lo tanto, hemos cumplido en lo esencial. Se dijo -y se alega mucho al respecto- que la sede en Valparaíso representaría problemas para el Ejecutivo, pero curiosamente nos hemos encontrado con dos cosas: en su oportunidad, consultado el Gobierno, señaló que ello no significaba un problema y que la relación resultaba armoniosa. Y la actitud adoptada por el entonces Presidente de la República, en cuanto a su responsabilidad como tal, demostró que eso era así.

Por consiguiente, si hemos logrado parte de los objetivos perseguidos y si no hemos avanzado más en aspectos que pueden ser accesorios, como el desarrollo de Valparaíso, ha sido por la incertidumbre permanente en que nos han mantenido, la que ha perjudicado -quiérase o no- las inversiones y el desarrollo de la ciudad, así como también ha afectado y afecta a nuestro personal.

No hay tiempo para hacer el análisis profundo que todos piden. Al hablar de costo, no me referiré al costo económico, pues ha sido analizado por muchos; pero sí puedo señalar que aprobar este proyecto de acuerdo para tratar de llevarse el Parlamento a Santiago será una decisión que tendrá un tremendo efecto moral en todas las regiones del país y en todos los chilenos. Significará retroceder el reloj de la historia y sacar el cuerpo a nuestro problema esencial de enfrentar la circunstancia de tener una capital monstruosamente grande.

Por ello, señor Presidente, aunque me gustaría decir muchas otras cosas, voto en contra del proyecto de acuerdo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, se han dado muchos argumentos. Yo simplemente deseo manifestar que los dos Poderes del Estado deberían debieran funcionar en un mismo lugar.

En segundo término, no veo que durante estos diez años hayamos avanzado mucho en facilitar las comunicaciones entre Santiago y Valparaíso. En su tiempo se habló de un tren rápido; sin embargo, hasta ahora nada se ha hecho al respecto. También se habló de una autopista; pero la verdad es que no se trata de eso. ¿Cuántos señores Parlamentarios han tenido accidentes en la carretera? Creo que es difícil la situación que estamos viviendo.

Seguramente la votación será muy estrecha. Y no me parece que eso signifique mucho, pues , probablemente, seguiremos exactamente igual a como estamos ahora.

Por otro lado, me llama la atención el argumento de que hay un gran desprestigio de la actividad parlamentaria. No estoy convencido de ello, a pesar de las encuestas, porque el resultado de éstas depende de cómo se hagan las preguntas. Pero si fuera así, entonces, ¿por qué los porteños desean que se quede aquí esa actividad? Deberían ser indiferentes o celebrar que se vaya esta cantidad de personas que “no servirían para nada”. En mi opinión,

el hecho de que en las tribunas y en otras partes haya gente que lucha por la permanencia del Congreso en Valparaíso, se debe a que esas personas estiman la labor que realizamos. Si no, ¿por qué lo hacen?

Voto a favor del proyecto, señor Presidente.

--(Manifestaciones en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la votación.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Su Señoría, antes de conceder la palabra, se debe proclamar la votación.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, tengo una moción de orden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, puede formularla después, porque el señor Secretario dará a conocer el resultado de la votación. Una vez conocido, le ofreceré la palabra. La mesa debe cumplir estrictamente con el Reglamento.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, solicito que me inscriba para intervenir después de la votación, porque presentaré una moción de orden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien, señor Senador.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo (23 votos contra 22).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Boeninger, Díez, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Lavandero, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Pérez, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Aburto, Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Chadwick, Fernández, Hamilton, Horvath, Lagos, Larráin, Martínez, Novoa, Ominami, Parra, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Stange, Urenda y Vega.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, propongo que se someta a votación de inmediato el siguiente proyecto de acuerdo que figura en la tabla, pues tiene directa relación con el que se acaba de votar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Su Señoría, de acuerdo con el Reglamento y con el orden establecido, corresponde ponerlo en votación. Pero antes de

entrar a ella, usará de la palabra el Honorable señor Martínez, quien me la había solicitado con antelación.

El señor MARTÍNEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo pido que quede constancia en acta de que se solicitó el pareo de dos señores Senadores, pero no se consiguió. Ellos son los Honorables señores Pinochet y Zurita.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará constancia de eso, Su Señoría. En todo caso, le aclaro que no es necesario, porque es posible solicitar una certificación a Secretaría.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, Señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor HAMILTON.- ¿Por qué la Mesa no consulta a los autores de la otra moción en orden a si se podría aplicar la misma votación anterior?

El señor ROMERO.- ¡No señor, señor Presidente! ¡Tiene que votarse el proyecto de acuerdo!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aclaro al Honorable señor Hamilton que la Mesa hizo la consulta, y se pidió que fuera votado.

El señor ROMERO.- Sí, que se vote, porque muchas personas se fueron avergonzadas.

PERMANENCIA EN VALPARAÍSO DE SEDE DEL CONGRESO NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme al Reglamento, corresponde pronunciarse sin debate sobre el proyecto de acuerdo presentado por diversos señores Senadores con el objeto de crear una Comisión Especial que estudie la conveniencia de que la sede del Congreso Nacional permanezca en Valparaíso y de que se descentralice paulatinamente el Poder Ejecutivo.

--Los antecedentes sobre el proyecto (S 465-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

Sesión 22ª, en 7 de marzo de 2000.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, estimo que esta votación es incompatible con la del proyecto de acuerdo anterior. Encuentro perfectamente razonable constituir una comisión especial; pero como ya hubo un pronunciamiento, mantengo mi voto.

El señor ROMERO.- Estamos en votación, señor Presidente, de modo que no procede la fundamentación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, durante la votación es posible fundamentar la posición.

¿Cómo vota el Honorable señor Boeninger?

El señor BOENINGER.- Voto que no porque este proyecto de acuerdo me parece incompatible y contradictorio con el aprobado hace algunos instantes.

El señor GAZMURI.- El acuerdo propuesto, aparte ser contradictorio con el anterior, resulta incoherente porque plantea formar una comisión con igual número de Parlamentarios que estén a favor y en contra del traslado del Congreso a Santiago, “para justificar la permanencia del Congreso Nacional en Valparaíso”. O sea, es una proposición muy rara.

Por eso, voto en contra.

El señor HAMILTON.- El Senador señor Díez me solicitó pareo. Se lo concedí, de modo que ambos estamos impedidos de votar.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo es totalmente compatible con la “solución” (entre comillas) del anterior, por cuanto los dos Senadores a cuya falta de pareo se refirió el Honorable señor Martínez –los Senadores señores Zurita y Pinochet- están a favor de que el Congreso siga en Valparaíso. Por lo tanto, mayor razón existe para formar un grupo de estudio, compuesto igualitariamente, con el objeto de hacer una evaluación profunda de la cuestión que nos ocupa.

Sería importante evaluar también medidas tendientes a descentralizar y trasladar gradualmente la Capital de Chile, y estudiar alternativas de proyectos que podrían realizarse con los fondos que involucra el eventual traslado del Congreso.

Eso prestigiaría al Parlamento. Por ello, voto a favor.

El señor MATTA.- El Senador señor Lavandero está pareado con el Honorable señor Ríos.

El señor PARRA.- Votaré en contra porque creo que después del pronunciamiento anterior no tiene sentido enredar más las cosas. No le hace bien al trabajo del Senado. Además, la Comisión de Gobierno Interior es la llamada a hacerse cargo de un tema como éste. Permitamos que efectúe su trabajo.

Voto en contra.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, estoy pareado con el Senador señor Lavandero. Él me lo solicitó antes de retirarse y acepté. Pero en este proyecto de acuerdo hay algo muy importante que estimo necesario señalar.

En cierta forma, comparto lo expresado por el Honorable señor Parra. Sin embargo, es evidente que, en términos reales, en la votación de la propuesta anterior se produjo un empate, o habría habido un voto más a favor de la permanencia del Congreso en Valparaíso si hubiesen estado presentes los dos señores Senadores a que se hizo alusión.

El tema no se halla resuelto, sino que tiene una instancia mucho más profunda. No quisiera que mañana los diarios dijeran “Por un voto se traslada el Congreso”, porque eso no es lo que está ocurriendo ahora.

Que quede muy claro: lo que estamos haciendo es una conversación, un análisis, un poco superficial desde mi punto de vista ya que existen muchos otros antecedentes - constitucionales, históricos y del trabajo legislativo desarrollado por el Parlamento- que ameritan estudiarse más a fondo.

El texto sobre el cual se está pronunciando la Sala permite la creación de un grupo de trabajo. Tres señores Senadores que votaron favorablemente el proyecto de acuerdo anterior supeditaron su aprobación a un conjunto de disposiciones. Así lo dijeron el Honorable señor Boeninger, la Senadora señora Matthei e incluso el Senador señor Gazmuri.

Por tal motivo, a lo mejor después de que el Presidente de la República oiga algunas opiniones y conozca los antecedentes, en definitiva podremos conformar ese grupo de trabajo.

Si bien no se ha querido convenir pareo con los señores Senadores a que hicieron referencia otros Honorables colegas, yo respeto el que acordé y no voy a votar. Pero hago presente que hoy era la oportunidad para crear la Comisión propuesta.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, las circunstancias que han rodeado la votación de estos proyectos de acuerdo son tan particulares que, en verdad -tal como señalé en su momento-, simplemente no hay una definición al respecto.

Nosotros sí estamos dispuestos a convenir pareos, como ha sido tradición en el Parlamento. Otros se niegan a hacerlo, como si hubiese Senadores de distinta categoría. Si los Honorables colegas ausentes hubieran participado en la votación, probablemente el resultado sería al revés, con un voto más a favor de la permanencia del Congreso en Valparaíso.

La opinión pública debe evaluar, con bastante ponderación, lo que está aconteciendo. Ojalá que prospere la indicación del Honorable señor Ríos en el sentido de

realizar una encuesta. Si no hubiere recursos, muchos de quienes estamos a favor de la permanencia en Valparaíso y de la reflexión estaríamos dispuestos a financiarla aportando una cantidad descomunal de nuestra cuenta personal. Estoy cierto de que no habría problema en ese aspecto, pues no hay ninguna encuesta seria que demuestre que la gente quiere que volvamos a un Santiago saturado e invivable.

Creo que estamos dando un espectáculo lamentable. Lo digo con el respeto que me merecen los Parlamentarios que se sienten agraviados porque alguien ha hablado de farra o de circo. Desgraciadamente, eso volverá a ocurrir. Y no cabe la menor duda de que el Presidente de la República estará atento a escuchar, analizará lo sucedido, pero se verá imposibilitado de tomar una decisión precisamente cuando el Ministro de Hacienda está tratando de reunir los pocos recursos que quedaron, a fin de conseguir los 50 millones de dólares que se requieren este año para afrontar las situaciones más urgentes.

En verdad, creo que hoy nuevamente estamos dando un espectáculo.

Voto a favor de hacer una reflexión seria a través de una Comisión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Si Sus Señorías me permiten, al término de la votación, quiero defender a Santiago. Soy Senador por la Región Metropolitana y no puedo aceptar que aquí se diga que aquélla es una ciudad “invivable”. Y muchos de quienes han votado en contra del proyecto de acuerdo viven en Santiago. Espero que les vaya muy bien y que no tengan problema alguno.

Santiago no es una ciudad apestada. La Región Metropolitana tiene tanto valor como las demás. Y reclamo su derecho a ser Región.

Hago este planteamiento aquí, en el Senado, porque ya muchas veces hemos advertido que existe una acción contra la ciudad de Santiago como Región, mirándola en menos o dando a entender que se pretende sacarla del esquema de este país.

Un señor Senador dijo que Santiago no es la capital de Chile. Sin embargo, desde que tengo conocimiento sé que sí lo es. Incluso, cuando uno va al extranjero puede advertir que eso es sabido por la gente, que además aclara que no se trata de Santiago de Compostela, sino de Santiago de Chile.

Por todas esas razones, voto en contra del proyecto de acuerdo.

--**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Ordeno detener a la persona que profirió insultos desde las tribunas!

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- Resultado de la votación: **14 votos a favor, 19 en contra y 4 pareos.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda rechazado el proyecto de acuerdo.

El señor BOMBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, creo que hay un error en el recuento de los votos.

El señor BOMBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario va a repetir el resultado de la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 19 en contra...

El señor BOMBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAGOS (Secretario).-...y 4 pareos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si hay algún reclamo sobre la votación, debe formularse fundadamente.

El señor Secretario, quien es ministro de fe, ya dio el resultado.

Por lo tanto –reitero-, queda rechazado el proyecto de acuerdo.

Votaron por la negativa los señores Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Bombal, Canessa, Cordero, Horvath, Lagos, Larraín, Martínez, Novoa, Ominami, Prat, Romero, Stange, Urenda y Vega.

No votaron, por estar pareados, los señores Fernández, Hamilton, Ríos y Viera-Gallo

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, voy a formular una consideración final.

Más allá de todas las posiciones que legítimamente se han expresado, hay un hecho de esta sesión que quiero representar, para que en el futuro se adopten las medidas correspondientes.

A lo largo de todo el debate se profirieron agravios a diversos miembros de esta Corporación, empezando por el señor Presidente del Senado, a quien se injurió. Y también se injurió al señor Senador ex Presidente de la República aquí presente.

Creo que ése no es el tono en que se puede seguir trabajando en lo sucesivo. Se ha actuado con mesura, con prudencia. Empero, no se garantiza el trabajo del Senado, ni en ésta ni en otras sesiones, si se deja pasar esta clase de conductas.

No hubo debilidad de la Mesa. Tal vez fue por prudencia, para no exacerbar más los ánimos, a pesar de que el señor Presidente estuvo bastante enérgico.

No me parece tolerable que aquí a unos se les grite “asesinos”; a otros, “ladrones”; a otros, “traidores”. Ese clima es inaceptable en la Cámara Alta.

Sé que la Mesa actuó con la mayor prudencia en esta sesión. Pero en este clima no podremos trabajar a futuro, porque no merecemos ni aceptamos el trato que el público viene a darnos, sea la postura A o la postura B.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Le encuentro toda la razón, señor Senador. Y siempre procuro aplicar esa norma.

Cuando se injurió a un señor Senador desde las tribunas, Su Señoría, que estaba en la testera junto a nosotros,...

El señor BOMBAL.- Sí, señor Presidente. Lo comentamos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).-...se percató de que mandé investigar inmediatamente quién había sido el autor.

El señor BOMBAL.- Así fue, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se hizo la diligencia, pero no fue posible ubicarlo. Si se le hubiera identificado, yo habría tomado las medidas correspondientes.

En todo caso, Su Señoría puede tener la seguridad de que siempre actuaré en resguardo de la dignidad de cada uno de los señores Senadores.

El señor BOMBAL.- Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Lamento que no se haya podido identificar a todos los que injuriaron gratuitamente (porque existe la creencia de que aquí se puede decir cualquier cosa con absoluta impunidad). Pero, sí, quien injurió al señor Presidente del Senado fue sacado de las tribunas por Carabineros; está detenido y debe ser identificado.

En nombre del Comité Demócrata Cristiano, pido que al menos a la persona que está detenida se le aplique el procedimiento de rigor.

No es aceptable que esto quede en total y absoluta impunidad. Aquí es gratis venir e insultar a los Senadores. Entran y se van turnando, haciendo postas. Cualquiera lanza una brutalidad. Al final, nadie responde de nada. Entonces, nosotros mismos (como lo dijo

un colega) en muchas oportunidades contribuimos a que la gente crea que aquí se puede venir a proferir cualquier injuria, insulto o falsedad.

Por consiguiente, me parece que al menos en el caso específico de la persona detenida, que ha de ser identificada, debe seguirse el procedimiento de rigor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que ha expresado recién el Honorable señor Pizarro. Sin embargo, quiero recordar que el año pasado el dirigente del Partido Socialista don Camilo Escalona dijo que el Senado era “una cueva de ladrones”. En esa oportunidad pedí formalmente a la Comisión de Régimen Interior que nos querelláramos en su contra, lo que no se hizo.

Por consiguiente, si se va a proceder contra la persona detenida hoy, ojalá se haga lo propio contra todos los que incurran en conductas de ese tipo, independientemente del partido a que pertenezcan y de si son o no dirigentes. Porque si vamos a velar por nuestro honor, debemos actuar ante cualquier insulto, venga de donde viniere.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No me cabe la menor duda de que así debemos proceder. El Senado tendrá que actuar en tal sentido cada vez que le corresponda. Y ya veremos cómo llevar adelante las acciones frente a lo ocurrido hoy.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro del Interior, acerca de la ESTACIONALIDAD DE OCUPACIÓN EN COMUNAS RURALES Y CONDICIONES PARA APLICACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO.

Del señor FERNÁNDEZ:

Al señor Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo, respecto de SUSPENSIÓN DE PERFORACIONES EN MAGALLANES Y EFECTO EN ESTABILIDAD LABORAL (DUODÉCIMA REGIÓN).

Del señor LAGOS:

A Su Excelencia el Presidente de la República, tocante a INCLUSIÓN EN CONVOCATORIA DE PROYECTO ACLARATORIO SOBRE DERECHOS DE AGUA DE AGRICULTORES DE MATILLA (PRIMERA REGION); a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a ESTADO DE NEGOCIACIONES SOBRE PERMISOS DE TRÁFICO AÉREO CON PERÚ, ESPAÑA, INGLATERRA, CANADÁ, VENEZUELA Y COLOMBIA; y al señor Ministro de Bienes Nacionales, respecto de NÓMINA DE PROPIEDADES FISCALES DE PRIMERA REGIÓN ENAJENADAS ENTRE 1990 Y 1999 (reiteración de oficios).

Del señor LARRAÍN:

A la señora Ministra de Educación, sobre DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL DE CASA DONDE VIVIÓ MATRIMONIO OLMOS-JAUCH, EN LINARES (SÉPTIMA REGIÓN); y al señor Ministro de Agricultura, respecto a REVISIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORES DE APOYO TÉCNICO DE INDAP.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No existen inscritos para intervenir en la hora de Incidentes.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:23.

Manuel Ocaña Vergara

Jefe de la Redacción